

NOTA DE EDITORIAL:

FERNANDO Díaz Plaja, autor —entre otros libros de gran valor histórico, psicológico y literario— de la serie «España en sus documentos» ha hecho una larga selección comentada de las cuatro importantes décadas de la Historia de España que se presentan en este número. Su extensión es garantía de su minuciosidad y de su solvencia. Limitado el espacio en este número especial, por la trascendencia de otros trabajos, nos vemos obligados a publicar aquí solamente la primera mitad: la segunda parte aparecerá en el número de febrero de TIEMPO DE HISTORIA.

Para muchos combatientes o no combatientes de uno y otro bando la llegada de la victoria final de Franco significa sobre todo paz, fin de las tensiones existentes en el país. Pero esta aspiración queda burlada en las frases que los españoles oirán todas las noches en la radio del país y que advierten que esta paz «no es un reposo cómodo y cobarde frente a la historia»...

¡Españoles, alerta! La paz no es un reposo cómodo y cobarde frente a la Historia; la sangre de los que cayeron por la Patria no consiente el olvido, la esterilidad, ni la traición. ¡Españoles, alerta!

Todas las viejas banderas de partido o de secta han terminado para siempre. La rectitud de la justicia no se doblegará jamás ante los privilegios ni ante la criminal debeldía. El amor y la espada mantendrán, con la unidad de mando victoriosa, la eterna unidad de España.

¡Españoles, alerta! España sigue en ple de guerra contra todo enemigo del interior o del exterior, perpetuamente fiel a sus caídos; España, con el favor de Dios, sigue en marcha. Una, grande, libre, hacia su irrenunciable destino.

¡¡¡Arriba España!!! ¡¡¡Viva España!!!

(2 de abril de 1939)

Los españoles descubren así que hay un «enemigo interior tan

grave como el del interior» y alguno de éstos atentan contra la «eterna unidad de España». Para acabar con los intentos separatistas hay que empezar desde la niñez y como la Iglesia, desgraciadamente, ha sido cómplice de catalanismo que sea la misma Iglesia en la figura del obispo Díaz de Gómara el que explique en un acto escolar que la enseñanza debe ser «siempre en castellano».

En ambos actos y después de las respectivas oraciones, el Administrador Apostólico de la Diócesis y Obispo de Cartagena, doctor Díaz de Gómara, pronunció una plática llena de acendrado patriotismo, pidiendo la protección del Sagrado Corazón de Jesús para los maestros y funcionarios administrativos. Dijo que la enseñanza debe ser cristiana, católica y saturada de amor a la Patria y siempre en castellano, esta lengua que exaltaron, entre otras, las grandes figuras de la Historia de Santa Teresa de Jesús e Isabel la Católica.

Dedicó un canto a la figura del Caudillo y a la bandera de España y terminó diciendo que los maestros deben inculcar a los niños el amor al Caudillo y a España.

(«El Noticiero Universal», Barcelona, 21-V-1939)

En cuanto al enemigo exterior, puede ser activo y violento —tipo

ruso— o solapado y astuto como los tortuosos individuos de la Sociedad de Naciones. «Arriba» comenta encantado la retirada de España de este organismo internacional «aburrida pesadilla que prolonga el delirio inocente de Wilson. Pero es que aparte de la eficacia de la política internacional, hay una razón de ser, una forma de vivir. «A nosotros, gente curtida al sol al que damos la cara...», nos asquea la humedad roussonista del Lago Lemán y el enmellado y pío naturismo que en sus orillas se practica».

ESPAÑA ABANDONA GINEBRA

«España se ha retirado de la Sociedad de las Naciones. Ayer comunicó el conde de Jordana al secretario general de aquel decrepito organismo nuestra honorable decisión. Suponemos que la alegría con que los españoles reciban la noticia no tendrá aleación ninguna de sorpresa. Nadie hay, creemos, desde el Finisterre hasta el cabo de Creus, y desde ambos hasta la punta de Tarifa, que soñara, ¡a estas alturas!, con vernos apoltronados en Ginebra. No es posible, ¿verdad?, que en el solar hispano se dé un solo ejemplo de lerdo tan compacto. Hasta los más recalcitrantes papanatas de la democracia universal han aprendido ya a guiñar aviesamente un ojo cuando les hablan



de esa aburrida pesadilla que prolonga el delirio inocente de Wilson. Un órgano imparcial que tendiese a evitar todo conflicto armado. Con este espíritu —bastante utópico por cierto— se instituyó la Sociedad. Pero empezó como el *Tenorio* empieza: con gente antifazada. «¡Virgen santa, qué principio!» Continuó, camanduleramente, lamentando con los ojos en blanco todas las pugnas cruentas, sin olvidarse nunca de dar el pésame al vencido y el parabién al vencedor. Pero la obra, beneficiada por una propaganda contumaz, seguía representándose. Y como Europa tiene mucho aforo, algunos países democráticos, empresarios y autores de la farsa, se ponían las botas confeccionadas con la corambre de la paz, en tantos pueblos desollada. Para un negocio así, la famosísima piel de toro española era una pieza codiciable, y el chalanero comenzó: el recuerdo de voluntarios extranjeros que se reti-

raban de España, la fiscalización de efectos de los bombardeos en determinados puntos de la retaguardia, la ayuda a los refugiados y otros muchos aspectos de nuestra trágica contienda eran sus traídos por la beata Sociedad al Comité de no intervención, creado expresamente para entender en ellos...

Pero, ¿es que es necesario refrescarle a nadie la memoria? ¡Ay, si llegamos a ser una nación de las que se dejan quitar el pellejo! ¡Nos lo hubieran hecho tiras!

¿Qué tenemos que hacer en Ginebra? A nosotros, gente andarlega, nos hace daño la vida sedentaria. No es la nuestra la actitud sedante, sino la actitud a la jineta. Nos sienta mal sentarnos. Tampoco somos en política deliberantes porque en todo lo fundamental político estamos decididos y resueltos. A nosotros, gente curtida al sol al que damos la cara y gente pudorosa, nos asquea la humedad

roussoniana del Lago Lemán y el enmelado y pío naturismo que en sus orillas se practica. ¿Y esperaban algunos europeos que fuésemos allí a bautizar con sus aguas nuestra victoria? Que nos esperen sentados».

(«Arriba», Madrid, 10-V-39).

La alusión a los extranjeros que quisieron ser árbitros neutrales de la guerra civil española se vuelve a manifestar en el discurso de Serrano Suñer al final de la comida ofrecida en Roma por Mussolini al ministro del Interior, Prensa y Propaganda. «Ya están aquí todos los legionarios de Italia. Procedan a su recuento los grandes contables de Europa...», y aludiendo a la acusación europea de que Italia como Alemania buscaban con su intervención ventajas mineras y comerciales, «...cerca de cuatro mil quedaron en España, pero no ejerciendo actividades industriales ni... buscando los yacimientos de nuestra



minería. Quedan allí, junto a muchos miles de soldados españoles caídos en las mismas trincheras».

A continuación de Mussolini, el ministro del Interior, Prensa y Propaganda, camarada Serrano Suñer, pronunció el siguiente discurso:

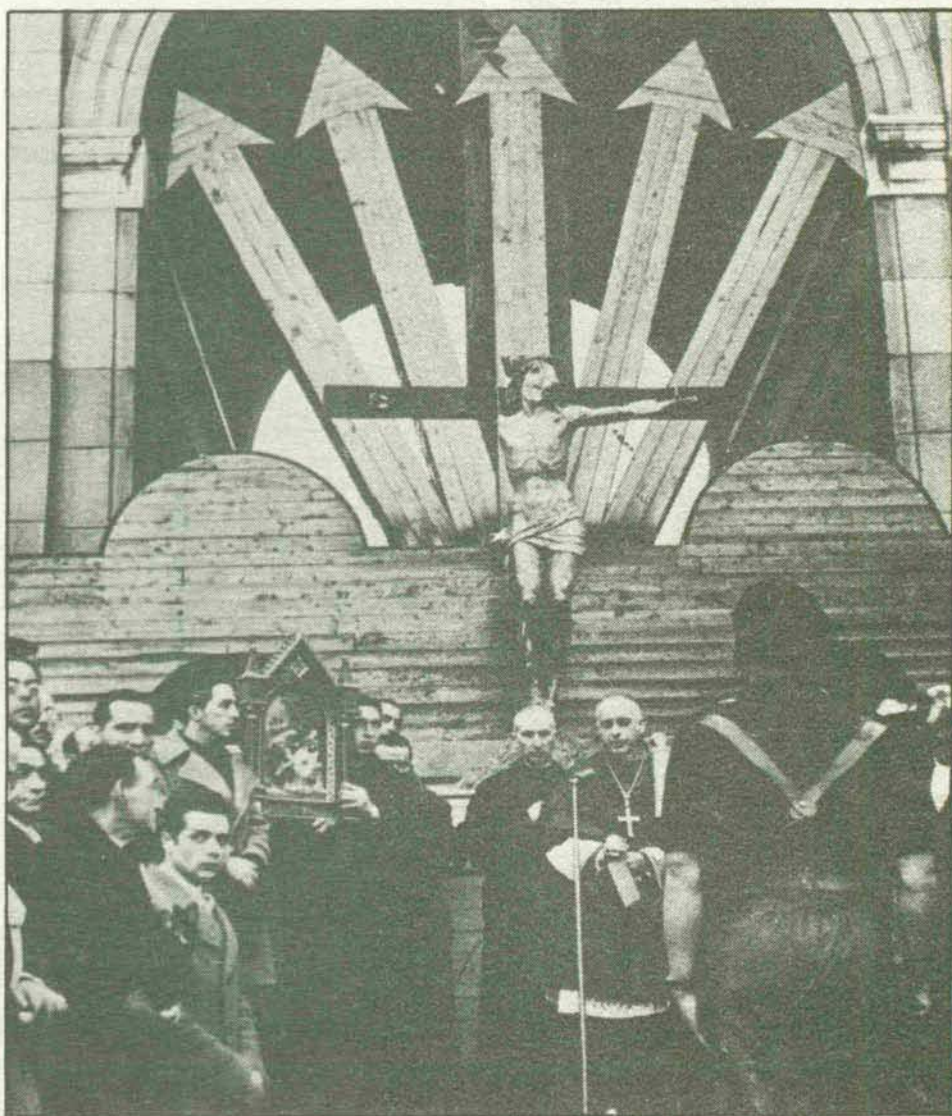
«Excelentísimo señor: Con los legionarios italianos voluntarios en nuestra guerra, venimos desde la España heroica a esta gran nación que vuestro genio ha reencarnado en Imperio. Ya están aquí todos los legionarios de Italia. Procedan a su recuento los grandes contables de Europa para comprobar si alguno falta. Y la verdad es que todos no están, que cerca de cuatro mil quedaron en España; pero no ejerciendo dominación política ni actividades industriales, ni perforando codiciosos las capas de nuestro suelo, ni buscando los yacimientos de nuestra minería. Quedan allí, junto a muchos miles de soldados españoles, caídos en las mismas trincheras, sepultados sus cuerpos, pero no así sus nombres, su espíritu y su memoria; porque bien sabéis, Duce, que a los héroes no hay en la Tierra tierra bastante para cubrirlos. Y al volver vuestros soldados no os traen oro ni bienes territoriales. Vuelven pobres como marcharon. Tres cosas no traen, sin embargo, que nadie podrá quitarles: el orgullo de su raza, el laurel de la victoria y el amor de España.

En nuestra Patria, gentes en ella nacidas, pero desde fuera dirigidas por la anti-España, pugnaban por destruir nuestra civilización cristiana. El heroísmo tradicional de nuestro Ejército y el brío de nuestra juventud, encuadrados en sus mandos, le bastaban y se sobaban para abatir a aquellos bárbaros de este siglo. El Alto del León y puerto de Somosierra, la épica resistencia del Alcázar, el avance audaz sobre Madrid hasta la Casa de Campo, la Ciudad Universitaria, y el Jarama, y Alcubierre, Oviedo, Huesca y tantos otros nombres, son de ello buena prueba. Pero un día, por los pasos y por los riscos del Pirineo, se descolga-

ron en tropel sobre España hombres de todas las razas y países, provistos de toda clase de material y pertrechos de guerra, y sólo entonces la Italia fundadora vino a cumplir con el deseo de defender su propio patrimonio espiritual y de solidarizarse genuinamente con la nación hermana del otro lado del mar latino.

Naciones «desinteresadísimas y humanitarias» que por medio de sus representantes habían presenciado imperturbables cómo se asesinaba a nuestros hermanos en las calles de la capital y en toda la España «roja», y que a diario sabían de nuestras torturas en las «checas» y en las cárceles, sólo se escandalizaron con vuestra presencia en España, afirmando que veníais a invadirnos. ¿Cuántas es-

cuadras? Aeroplanos, submarinos, ¿cuántos?, se preguntaban... Y un día os quedabais en Málaga, y otro os establecíais en la base de Baleares, o bien preferíais Santander para abrir una ventana al mar Cantábrico. Nosotros gritamos ante el Mundo que todo ello era una ofensa que, a la vez, hería nuestra dignidad incommovible de pueblo libre y menospreciaba la generosidad de Roma; pero nosotros éramos pobres y ellos tenían oro que les daba poder para aturdir al Mundo con el estrépito de sus mentiras y para no dejar que se escuchara la voz y se conociera la verdad de España. Pero, como no hay plazo que no se cumpla, llegó la victoria de nuestras armas y con ella vuestra salida de España. Por eso nosotros, en este



momento, a los que nos ultrajaron, a los que quisieron llenar de cieno el santo nombre de la Patria, a ellos y al Mundo entero tenemos el derecho y el deber de decir que las gentes y la Prensa que tal dijeron conquistaron a pulso el título de vulgares calumniadores.

Con tanto enemigo exterior e interior, claro y abiertp o clandestino es imprescindible reforzar la autoridad del jefe de la España nacional que podrá dictar decretos o leyes sin que vayan precedidos éstos «de la deliberación del Consejo de Ministros», aunque luego Franco les dará conocimiento de lo que ha realizado (artículo 7.º).

«Terminada la guerra y comenzadas las tareas de la reconstrucción y resurgimiento de España, es necesaria la adaptación de los órganos de gobierno del Estado a las nuevas exigencias de la situación presente, que permita de una manera rápida y eficaz se realice la Revolución nacional y el engrandecimiento de España. Ello aconseja una acción más directa y personal del Jefe del Estado en el Gobierno, así como desdoblar aquellas actividades ministeriales, como la castrense, que, fundida en un solo Ministerio por imperativos de la guerra, entorpecerían hoy la labor de creación de nuestras Armas de tierra, mar y aire, constituyendo, para su coordinación y suprema dirección, a las órdenes directas del Generalísimo de los Ejércitos, un órgano permanente de trabajo. Y, a reserva de lo que se disponga en la futura ley, se desglosan del Ministerio del ramo, para depender del Movimiento, aquellas funciones relacionadas con la actividad sindical que se estima deben radicar en la línea jerárquica del Partido.

...Artículo 7.º: Correspondiendo al Jefe del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, conforme al artículo 17 de la ley de 30 de enero de 1938, y radicando en él de modo permanente las funciones de gobierno, sus disposiciones y

resoluciones adoptan la forma de leyes o decretos, y podrán dictarse aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, si bien en tales casos el Jefe del Estado dará después conocimiento a aquél de tales disposiciones o resoluciones.

(«B.O.E.», 9-VIII-39).

Estalla la Segunda Guerra Mundial mucho antes de lo que esperaba el Gobierno de Franco, que verá cerrarse con ello las posibilidades económicas que le permitan mejorar la situación interna del país. Esta preocupación se asoma al texto oficial al deslizarse un «por desgracia» más humano que profolario al dar la noticia de la iniciación de las hostilidades. La declaración es todavía de «neutralidad» ante lo que no se sabe cómo va a terminar, precaución que cambiará al deslumbrarse el país ante los éxitos militares germanos. España pasará entonces de neutral a «no beligerante».

Con la entrada de las tropas alemanas en Polonia, estalla la Segunda Guerra Mundial. España se define como neutral.

«Constando oficialmente el estado de guerra que, por desgracia, existe entre Inglaterra, Francia y Polonia, de un lado, y Alemania, de otro, ordeno por el presente decreto la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios del Derecho Público Internacional.

Dado en Burgos, a 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Francisco Franco. El ministro de Asuntos Exteriores, Juan Belgbeder». (Cifra).

(«B.O.E.», 5-IX-1939).

...Y esto ocurre cuando tras la triunfal invasión de que la guerra la está ganando el Eje y España puede manifestar más claramente sus simpatías internacionales. Ya no hay, «por desgracia», en la referencia a la extensión de la contienda; por el contrario, la declaración de la neutralidad se con-

vierte en la mucho más comprometida definición de «no beligerancia» exactamente la misma que declaró Mussolini como prólogo a su intervención.

«Artículo único.—Se hace público el siguiente acuerdo del Consejo de Ministros: Extendida la lucha al Mediterráneo por la entrada de Italia, en guerra con Francia e Inglaterra, el Gobierno ha acordado la no beligerancia de España en el conflicto.

Dado en El Pardo, a 12 de junio de 1940.—Francisco Franco. — El ministro de Asuntos Exteriores, Juan Belgbeder Atienza».

(«B.O.E.», 12-VI-1940).

El gobernador civil de Barcelona: el que alguien mantenga todavía inscripciones comerciales «no redactadas en idioma nacional», es decir, en catalán, sólo puede achacarse a negligencia y no a «absurda rebeldía», porque ¿quién con sentido común se atrevería a desafiar abiertamente su autoridad?, y da nueve días para que desaparezcan «las inscripciones rojo separatistas».

«Circular. No obstante las exhortaciones y facilidades publicadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para que desapareciesen de los edificios y servicios públicos y privados, así como de las entidades que de cualquier modo se relacionen con el público, toda especie de inscripciones no redactadas en el idioma nacional, y a pesar de la conminación de sanciones que oportunamente se hizo conocer, es patente que restan aún visibles excepciones concebidas más bien como efecto de negligencia que de absurda rebeldía.

Pero como dicha orden ha de ser cumplimentada, y Barcelona y su provincia han de ofrecer a sus residentes y visitantes nacionales y extranjeros el aspecto de una tierra tan íntegramente española como lo fue en los tiempos de su más gloriosa tradición, en que los Monarcas, Inmortales fundadores del Imperio español, se complacían en residir en esta urbe como

en su propia sede, he dispuesto conceder un plazo que terminará el 15 del corriente mes de septiembre para que desaparezcan los restos que queden de inscripciones rojo-separatistas y sean sustituidas por textos correctamente redactados en el idioma nacional, los que todavía aparecen en cualquier otra lengua, en fachadas, muestras comerciales, documentación utilizada en la relación con el público, inscripciones y rótulos, así como toda clase de escritos, anuncios y documentos de entidades públicas y privadas, asociaciones y fundaciones de cualquier especie, y, desde luego, las que pertenezcan a servicios públicos sin excepción, así en la capital como en la provincia.

Queda autorizado el uso de anagramas en que se abrevie la denominación de sociedades autorizadas legalmente, así como nombres comerciales autorizados, y denominaciones de marcas registradas, según la legislación nacional y la internacional; pero en este caso no se permitirá el uso escueto y aislado del anagrama, nombre o marca, sino que deberán ir acompañados de algunas palabras explicativas precisamente en el idioma nacional. No se permitirá tapar simplemente los rótulos o inscripciones no redactados en dicho idioma, ni se aceptarán efugios ni excusas de ninguna clase. Las entidades que demostrasen con documentación, haber intentado oportuna, aunque infructuosamente, por escasez de papel, la sustitución en sus documentos y papeles impresos no redactados en el idioma nacional, podrán imprimir el reverso o páginas libres, cruzando el texto no español con la frase «¡Arriba España!», que se imprimirá en tinta roja y gruesos caracteres, sin perjuicio de sustituir con toda urgencia tales impresos.

A partir del día 16 inclusive, los contraventores de esta orden pagarán de 100 a 1.000 pesetas diarias, según su posición económica, participando en un 25 por 100 del importe de las multas en firme

los denunciantes de casos justificados, quienes deberán dirigirse a la Jefatura Superior de Policía y puestos de la Guardia Civil y provincia, respectivamente, así como al Gobierno Civil».

(«B. O. de la Provincia», de Barcelona, 6-IX-1939).

«Arriba» intenta explicar algo que todavía muchos no entienden, siendo tan claro. Lo que es en realidad un «sindicato vertical».

«EXPLICACION EN ESTE SENTIDO»

Esto de la verticalidad de los Sindicatos es cosa que todavía muchos no entienden, con ser tan clara. Sindicato es unión o liga de varios para amparar sus justos derechos; cuando sólo une a los iguales, a los de una misma categoría social, es horizontal, como lo es el plano que se forma uniendo puntos situados a una misma altura; pero cuando liga entre sí a los que se hallan jerárquicamente constituidos unos encima de otros, es vertical; en el primer caso, las clases sociales se sindicaban las unas frente a las otras; en el segundo caso, los de arriba y los de en medio se sindicaban con los de abajo, y las distintas categorías y clases se enlazan y trenzan entre sí en vez de contraponerse. El Sindicato horizontal une a los hombres por clases, separando unas y otras. El vertical, refuerza y confirma la convivencia de unas clases con otras; en vez de disponerlas como adversarios en pie de guerra, las une como miembros de un mismo cuerpo.

(«Arriba», 6-IV-1940).

La justificación legal es auténtica. España es la única nación que se mantiene fuera de la guerra entre las responsables del Estatuto Internacional de Tánger, pero el móvil oculto estalla en los titulares de los periódicos españoles: «España entra en Tánger». Los sueños del Imperio africano, hasta ahora entorpecidos por Francia e Inglaterra, empiezan a plasmarse en la realidad.

«Con objeto de garantizar la neutralidad de la zona y ciudad de Tánger, el Gobierno español ha resuelto encargarse, provisionalmente, de los servicios de Vigilancia, Policía y Seguridad, de la zona internacional, para lo cual han penetrado esta mañana Fuerzas de las mehalas Jalifianas con dicho objeto.

Quedan garantizados todos los servicios existentes, que continuarán funcionando normalmente».

(De la prensa, 14-VI-1940).

...Y unos meses después se anuncia orgullosamente:

DEJAN DE FUNCIONAR EN TANGER LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se ha dictado un bando por el jefe de la Columna Española de Ocupación de Tánger, en el que se ordena que a partir de la publicación del bando, y en atención a las circunstancias actuales, dejarán de funcionar el Comité de Control, la Asamblea Legislativa y la Oficina Mixta de Información.

En su consecuencia, se hace cargo de la zona de Tánger, en concepto de gobernador, como delegado de la Alta Comisaría de España en Marruecos, el citado jefe de la Columna.

(4-XI-1940)

Tan convencido está el gobierno de que la ocupación de Tánger es el preludio de la expansión española en Africa, que Serrano Suñer dirá en Barcelona...

«España ocupó aquella ciudad y aquel territorio a la vez para iniciar el proceso de ejecución de un derecho suyo y para prestar un servicio al mundo. Y cuando se produjo la insolencia de intentar discutir nuestro derecho, España lo realizó en plenitud y el Caudillo, sin perjuicio de respeto debido a los importantes intereses extranjeros que allí existen, acordó su incorporación a la zona del Protectorado español de forma definitiva e irrevocable».

(De la Prensa, 12-I-1941).



Un alemán llega a España como huésped de honor. Se llama Heinrich Himmler y su nombre, aunque se haya hablado después de la ignorancia general sobre la represión «nazi» en su propio país, era evidentemente conocido al llegar a «Arriba» a denunciar que «una literatura asalariada, frívola o miserable ha querido, por su odio al renacimiento alemán, desvirtuar la personalidad de nuestro visitante». Cuando en realidad él no hace más que seguir la «superior inspiración política y mística del Führer Canciller»..., puesto que «la ley alemana ha establecido concretos delitos contra la patria y la técnica sirve a la represión que es, lógicamente, todo lo intensa y severa que los mismos delitos exigen».

UN NACIONALISTA EN ESPAÑA

Tenía Alemania un problema de minorías agresivas que el Tercer

Reich debía solucionar cuando accedió al Poder. Estaban en ple los millones de votos que se otorgaron a Thaelman en las últimas elecciones a la presidencia de la República de Weimar. Si el falangismo hubiera asumido el Poder público sin la guerra, hubiéramos tenido que hacer frente, asimismo, a un problema parecido. También la conquista del Estado por el fascismo dio ocasión a que Mussolini considerara idéntico problema, aún más enquistado por la supervivencia del Parlamento.

Para resolver el problema de las minorías socialdemócratas, demoliberales y comunistas, Hitler desarrolló su programa antisemita, seguro de que así atacaba a la base de la oposición. La mayor parte de los líderes —y nunca mejor empleado el vocablo extranjero— eran de procedencia no alemana. Con todo, es evidente que las generaciones —aquellas que «tenían doce años»— de la pos-

guerra estaban desviadas del recto entendimiento de las necesidades y angustias de la Patria alemana. Entre los colaboradores de las horas difíciles, salvadas con genio y decisión subsiguientes a la toma del Poder, el Führer-Canciller de la gran Alemania, disponía de Heinrich Himmler. En ninguna parte como en Alemania se hacía preciso a los militantes y adheridos al Partido nacionalsocialista. El oro extranjero, el caos político de la República de Weimar, obligaba a establecer la desconfianza como norma de las secciones —SS— de primera línea. Los militantes se ofrecían por docenas de millares —la curva de adhesiones al Partido es realmente extraordinaria—, mas la depuración se imponía como un deber en pro de la salud política del movimiento. Entre el «lumpemproletariado» y los descontentos de diez años de política socialdemócrata, existía toda una gama de gentes intermedias,

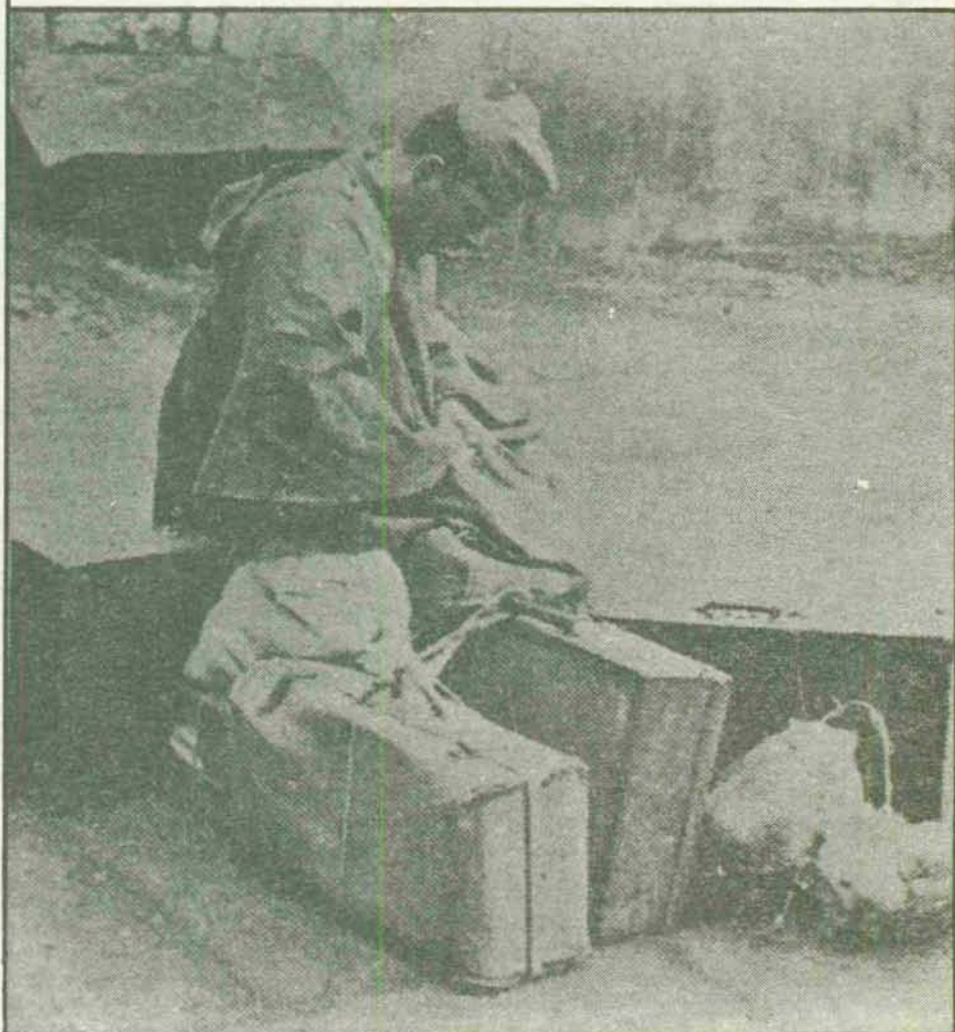
agentes provocadores, saboteadores, confidentes o meros rencorosos, que había de ser discernida, confinada o rechazada.

Heinrich Himmler fue el hombre que acometió y terminó de modo óptimo esa tarea ingente. Una literatura asalariada, frívola o miserable, ha querido, por su odio al renacimiento alemán, desvirtuar la personalidad de nuestro visitante. Mas Heinrich Himmler es un hombre que acepta un servicio político por la defensa de su Patria, por el amor a los ideales reudentores y ciertamente gloriosos del Nacionalsocialismo. Para este visitante esclarecido de la España falangista, la superior inspiración política y mística del Führer-Canciller es la razón determinante de su conducta y de su acción. La ley alemana ha establecido concretos delitos contra la Patria, y la técnica sirve a la represión, que es, lógicamente, todo lo intensa y severa que los mismos delitos exigen.

Con hombres como Heinrich Himmler llegan a su cenit los Estados fuertes. El odio que les profesan los enemigos de sus patrias es la mejor valoración de sus calidades. No se les perdona que sean eficientes y enterizos. Los enemigos desearían verles titubeando y sin ánimos para terminar la obra que el jefe les encomienda. No puede existir un Estado independiente y apto para todas las empresas sin una seguridad interior. Himmler, primero en el área del Partido nacionalsocialista; después ante la complejidad de la organización de seguridad del Tercer Reich y de los territorios anexionados o dependientes, ha dado muestras cabales de su fuerza y de sus méritos.

Llega el colaborador del Führer-Canciller a España, y así devuelve la visita que nuestro camarada José Finat, director general de Seguridad, realizó a Alemania. Igual que el conde de Mayalde fue el huésped del Nacionalsocialismo alemán, Himmler es hoy el huésped de la España falangista,

Regreso del cuartel



Los soldados del 1933, 34 y 35 han sido licenciados. Se troca la vida militar por la civil. Y los jóvenes de Acción Católica a quienes les alcanza la orden, el apostolado castrense por el parroquial. Antes de salir para casa, recuento del equipaje y de fondos. El equipaje es voluminoso. Pero los fondos... Bueno para llegar al pueblo hay bastante. De frente, ¡marchen!

Prensa de la época.

coincidente con el Tercer Reich en nuevas valorizaciones de la misión, del servicio y del sacrificio en pro de una norma superior de existencia nacional e individual.

(«Arriba», 20-IX-1940).

La guerra continúa y ya no parecen tan claro el resultado como al

principio. Franco decide iniciar una política interior en que se oiga, al menos, una parte debidamente seleccionada —de la población. La unidad del régimen sigue siendo urgente, pero dentro de ella se admite, por vez primera, «el contraste de pareceres». Los procuradores en Cortes prepara-

rán y elaborarán leyes, pero esto se hará «sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado».

«La creación de un régimen jurídico, la ordenación de la actividad administrativa del Estado, el encuadramiento del orden nuevo en un sistema institucional con claridad y rigor, requieren un proceso de elaboración del que, tanto para lograr la mejor calidad de la obra como para su arraigo en el país, no conviene estén ausentes representaciones de los elementos constitutivos de la comunidad nacional. El contraste de pareceres —dentro de la unidad del régimen—, la audiencia de aspiraciones, la crítica fundamentada y solvente, la intervención de la técnica legislativa, deben contribuir a la vitalidad, justicia y perfeccionamiento del Derecho positivo de la Revolución y de la nueva economía del pueblo español.

Azares de una anormalidad, que por evidente es ocioso explicar, han retrasado la realización de este designio. Pero, superada la fase del Movimiento nacional en que no era factible llevarlo a cabo, se estima llegado el momento de establecer un órgano que cumpla aquellos cometidos. Continuando en la Jefatura del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, en los términos de las leyes de 30 de enero de 1938 y 8 de agosto de 1939, el órgano que se crea significará, a la vez que eficaz, instrumento de colaboración en aquella función, principio de autolimitación para una institución más sistemática del Poder.

Siguiendo la línea del Movimiento nacional, las Cortes que ahora se crean, tanto por su nombre cuanto por su composición y atribuciones, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Cortes son el "órgano superior" de participación del pueblo español en las tareas del Estado. Es misión prin-

cipal de las Cortes la preparación y elaboración de las leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado.

Art. 2.º Las Cortes se componen de procuradores natos y electivos, a saber:

- a) Los ministros.
- b) Los consejeros nacionales de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.
- c) El presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo de Justicia y el del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- d) Los representantes de los Sindicatos nacionales, en número no superior a la tercera parte del total de los procuradores.
- e) Los alcaldes de las 50 capitales de provincia, los de Ceuta y Melilla y un representante por los demás municipios de cada provincia, designado a través de la Diputación respectiva.
- f) Los rectores de las Universidades.
- g) El presidente del Instituto de España, los presidentes de las Reales Academias que lo componen y el canciller de la Hispanidad.
- h) El presidente del Instituto de Ingenieros Civiles.

Dos representantes de los Colegios de Abogados; un representante de los Colegios de Médicos; un representante de los Colegios Farmacéuticos; un representante de los Colegios de Veterinarios; un representante de los Colegios de Arquitectos. Serán elegidos por los decanos y presidentes de los respectivos Colegios oficiales.

i) Aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España designe el Jefe del Estado, en número no superior a cincuenta.

Art. 3.º Para ser procurador de las Cortes se requiere:

- Primero. — Ser español y mayor de edad.
- Segundo. — Estar en pleno uso de los derechos civiles y no sufrir inhabilitación política.

(De la Prensa, 19-VII-1942).

Franco es germanófilo, pero no lo bastante para entrar en la guerra al lado de Alemania en este momento. Franco es italianófilo, pero no tanto como para hacerse su aliado bélico. Las dos notas oficiales sobre las entrevistas con Hitler y Mussolini reflejan en su vaguedad la falta de acuerdos concretos en ese sentido.

«El Führer ha tenido hoy con el Jefe del Estado español, Generalísimo Franco, una entrevista en la frontera hispano-francesa. La entrevista ha tenido lugar en el ambiente de camaradería y cordialidad existente entre ambas naciones. Tomaron parte en la conversación el ministro de Relaciones Exteriores del Reich, Von Ribbentrop, y el ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Serrano Suñer».

(De la Prensa, 24-X-1940).

«En las conversaciones que se han desarrollado en la mañana y en la tarde del día 12 de febrero en Bordighera, entre el Caudillo y el Duce y el ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Serrano Suñer, ha sido puesta de relieve la identidad de puntos de vista de los Gobiernos español e italiano sobre los problemas de carácter europeo y sobre aquellos que en el actual momento histórico interesan a los dos países».

(De la Prensa, 13-II-1941).

Se crea el Frente de Juventudes, «cauce que pueda asegurar la formación y disciplina de las generaciones de la Patria en el espíritu católico español y de Milicia propios de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. El Sindicato Español Universitario de gloriosa tradición falangista forma también en la línea de unidad moral de las juventudes que constituyen el frente».

Las juventudes femeninas también serán organizadas, pero evidentemente al Gobierno le preocupa que pueda existir una excesiva camaradería entre los dos grupos y se advierte que... «sin perjuicio de que a los efectos de



una mayor organización de las juventudes, las femeninas se constituyan como una sección del Frente es intención expresa de la ley que el mando, la formación y el estilo de las Juventudes femeninas tengan asegurada toda la diferenciación que corresponde a las exigencias de la doctrina de Falange sobre la educación de la mujer..., también se establece rigurosamente la diferenciación de hogares».

(De la Prensa, 7-XII-1940).

La prensa aliada acusa a la España franquista de repostar los navíos alemanes en bahías discretas de la costa... El Gobierno español «está en la obligación de desmentir de la manera más enérgica tan insidiosas informaciones...; en ninguno de sus puertos existen bases o instalaciones al servicio de ninguna potencia beligerante...».

(De la Prensa, 26-II-1942).

...Pero al final de la guerra fue encontrado en los archivos alemanes este telegrama del embajador germano en Madrid:

«En respuesta a la demanda hecha por la Embajada de acuerdo con las instrucciones recibidas, el ministro de Asuntos Extranjeros ha accedido a que se sitúen petroleros alemanes en bahías escondidas a lo largo de la costa española para repostar a destructores alemanes. El ministro de Asuntos Exteriores ha insistido en que esas operaciones se lleven a efecto, con el mayor secreto. Stohrer».

(Documents on Foreign German Policy. Washington, 1960, vol. XI, pág. 787).

La propaganda nacional destaca continuamente el talento de estrategia del Generalísimo, talento que queda un tanto en duda cuando en discurso público Franco afirma enfáticamente: «Se ha planteado mal la guerra y los aliados la han perdido».

CAMPAÑA CONTRA LOS SOVIETS

Se ha planteado mal la guerra y los aliados la han perdido. Así lo han reconocido, con la propia Francia, todos los pueblos de la

Europa continental. Se confió la resolución de las diferencias a la suerte de las armas y les ha sido adversa. Nada se espera ya del propio esfuerzo; clara y terminantemente lo declaran los propios gobernantes. Es una nueva guerra la que se pretende entre los Continentes, que prolongando su agonía les dé una apariencia de vida, y ante esto, los que amamos a América sentimos la inquietud de los momentos y hacemos votos por que no les alcance el mal que presentimos.

La campaña contra la Rusia de los Soviets, con la que hoy aparece solidarizado el mundo plutocrático, no puede ya desfigurar el resultado.

Sus añoradas masas sólo multiplicarán las proporciones de la catástrofe.

Veinte años lleva el mundo soportando la criminal agitación del comunismo ruso; raro es el país que haya podido escapar a su labor disociadora.

España, que tanto sufrió por su criminal intervención, que le llevó al borde del abismo y que dio

contra él las primeras y más sangrientas batallas, puede apreciar como ninguna el alcance y dimensión de la lucha española.

Pudo hasta hoy el oro comunista y la Prensa judía hurtar al mundo el conocimiento y divulgación de las sesiones del Komintern ruso, en que se contrastaban los progresos de su acción revolucionaria en los distintos países; pueden los pueblos hispanoamericanos haber desconocido la atención preferente que se les dedicaba e ignorar el injurioso calificativo de «pueblos semicoloniales» con que la central comunista los distinguía; lo que ya no puede ocultarse a los ojos de nadie es lo que encerraba el oprobioso régimen soviético.

La Cruzada emprendida contra la dictadura comunista ha destruido de un golpe la artificiosa campa-

ña contra los países totalitarios. ¡Stalin, el criminal dictador, es ya el aliado de la democracia!

Nuestro Movimiento alcanza hoy en el mundo justificación insospechada.

En estos momentos en que las armas alemanas dirigen la batalla que Europa y el Cristianismo desde hace tantos años anhelaban, y en que la sangre de nuestra juventud va a unirse a la de nuestros camaradas del Eje, como expresión viva de solidaridad, removemos nuestra fe en los destinos de nuestra Patria, que han de velar estrechamente unidos nuestros Ejércitos y la Falange...»

(«Arriba», 18-VII-1941).

La declaración de guerra a la Unión Soviética por parte alemana produce alborozo en la Es-

paña franquista al resolver la difícil papeleta de explicar la alianza entre Hitler y Stalin desde el principio de la guerra. Serrano Suñer arenga a una manifestación y da una «sentencia condenatoria».

«Camaradas: No es hora de discursos. Pero sí de que la Falange dicte en estos momentos su sentencia condenatoria: ¡Rusia es culpable! (Grandes aclamaciones y gritos de «¡Muera el comunismo!».) Culpable de nuestra guerra civil. (Se reproducen las aclamaciones con vivas a España.) Culpable de la muerte de José Antonio, nuestro Fundador. («José Antonio, ¡presente!»; grita la multitud.) Y de la muerte de tantos camaradas y tantos soldados caídos en aquella guerra por la opresión del comunismo ruso. (Grandes ovaciones.)



LA COMUNIÓN DE LOS NIÑOS

A millares comulgan en estos días de mayo, en las iglesias madrileñas, los niños de las escuelas públicas y de los grupos escolares de las parroquias. He aquí tres lindas fotografías que reflejan la alegría de los pequeños cuando, después de haber cumplido con el deber de la Iglesia, son agasajados con el succulento desayuno que les sirven manos piadosas. (Fotos J. Muro.)

El exterminio de Rusia es exigencia de la Historia y del porvenir de Europa. (Frenéticas aclamaciones y gritos de "¡Arriba España!", "¡Viva Franco!" y "¡Muera Rusia soviética".)

El camarada Serrano Suñer se dirige a todos para decirles que después de cantar el Himno de nuestra Revolución se disuelvan con orden, y les recomienda que estén sólo atentos a la voz del mando y vigilantes de las voces insidiosas y pérfidas de los enemigos para sellarles la boca.

La multitud canta el «Cara al sol», y el ministro presidente de la Junta Política da los gritos de ritual, que son contestados unánimemente. Con los gritos de «¡Arriba España!» y «¡Viva Franco!» los manifestantes se disolvieron.

(De la Prensa, 24-VI-1941).

Y «Arriba» asegura que la empresa alemana es también una empresa española, ya que ambos países sufrieron la inoculación de un «virus demoliberal, judío y masónico que debían dejarlas inermes». Y afirma «el deseo de la juventud española de estar presente en la batalla con el mismo fusil, aún caliente, del que salieron los primeros disparos».

GUERRA POR LA CAUSA DE EUROPA

Si alguien pudiera considerar caprichosa la actitud de beligerencia moral con que España, y sobre todo la opinión popular española, se ha situado juntos al Eje combatiente, hoy —que el cuadro de los datos morales y políticos de la guerra se completa definitivamente— habrá debido rectificar su juicio ligero a poca buena fe que hubiera puesto en él.

Alemania y España, concretamente, han sufrido en distinto tiempo la derrota infligida por las potencias que hoy llamamos democráticas, y tras las derrotas —con diversos plazos de tiempo— la inoculación del mismo «virus»

demoliberal, judío y masónico que debía dejarlas inermes. Negada la plenitud de soberana libertad y los caminos de expansión que su personalidad les exigían, era inevitable para ellas un proceso de desintegración interna sobre el que un peligro exterior, ofensivo y nuevo, iba a operar, poniéndolas en trance de muerte, ante la complacencia y complicidad de los presuntos defensores de la libertad de los pueblos. Este peligro nuevo se llamaba el comunismo y, encarnado concretamente en Rusia, iba a representar nada menos que la sustitución de la personalidad occidental y cristiana de Europa por el triunfo arrasador del genio materialista, siempre acechante en la Historia. Los pueblos que entonces monopolizaban el nombre de Europa para su exclusivo provecho no se creyeron obligados a combatir por la defensa de aquella misma Europa. Los pueblos humillados y sojuzgados fueron —al ser atacados directamente— los únicos defensores de Occidente, y por serlo cobraban el derecho a ser en lo futuro los únicos titulares legítimos de su civilización y de su genio. Italia y Alemania, sucesivamente, y en los límites de una lucha interna, libraron su combate y resucitaron en él. España, más tarde, había de ver cómo ese combate comenzaba a ser combate universal en su propio suelo, guerra entera y verdadera, en la que encontramos al enemigo alineado en el mismo orden de batalla en que Alemania, con su última iniciativa, viene a situarlo. ¿Podemos dudar, pues, de que su batalla es la nuestra?

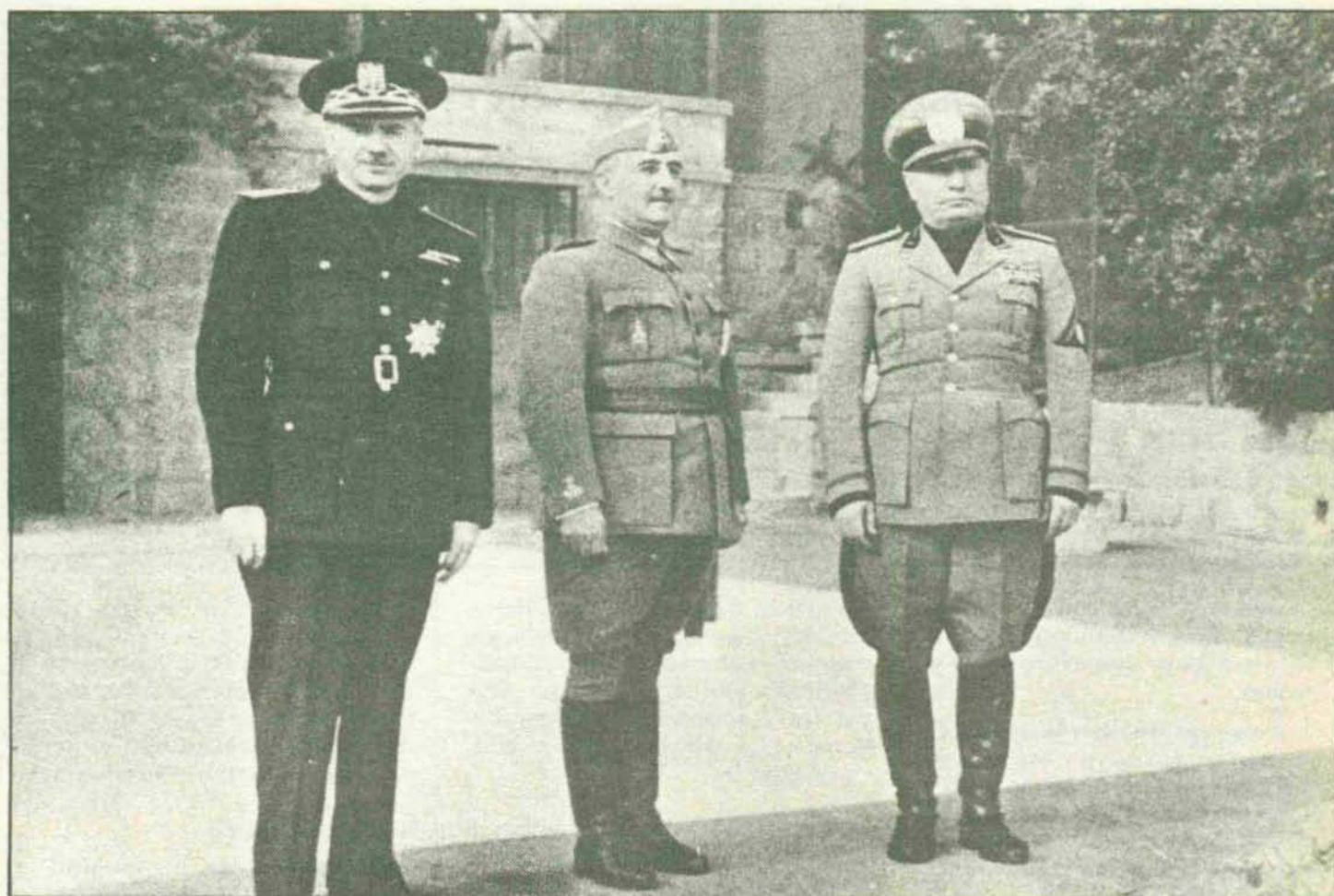
Anteayer las tropas alemanas han entrado en Rusia. Nadie ha negado que en la decisión entran factores de material necesidad; pero ¿quién podrá dudar de que esta fase de la lucha, que es la prolongación de la misma lucha interna del nacionalsocialismo, va a ser la guerra más popular y henchida de razones superiores de Alemania? Antes de merecer el título de redentora de Europa,

frente a los pueblos capitalistas y esclavizadores, Alemania había bien ganado el título de barrera oriental de nuestra civilización; hoy, al transformarse la contención en ofensiva, viene a ganar el de campeona y cruzada de Europa.

Pero por lo mismo que es así, esta empresa de Alemania no es sólo una empresa alemana: es una empresa europea total, de la que sólo pueden estar ausentes los que tantas veces y con tanta constancia han sido traidores al destino común occidental.

Por nuestra parte, la noticia de la iniciativa alemana viene a encendernos la sangre y a alistarnos moralmente en las filas de la ofensiva. Es demasiado reciente nuestra experiencia para que ésta no sea para nosotros la batalla preferida: la de la defensa y la de la venganza. Ya sabemos que son otros los que obstaculizan nuestros caminos naturales de libertad y de grandeza, y Dios nos libre de olvidarnos de ello. Pero Rusia es algo más que eso; es la encarnación de lo que pudo ser nuestra muerte definitiva; es la traición descubierta y la invasión rechazada. Nosotros —los del 18 de julio— no hemos combatido contra otros españoles que tenían de España otro concepto que el nuestro, ni contra los agentes de una revolución social avanzada: hemos luchado contra nuestra propia muerte, contra un concepto total de la vida y del mundo incompatible con la existencia de España y, sobre todo, contra una franca invasión exterior. La «Internacional», la hoz y el martillo, la bandera roja, no eran símbolos de ningún empeño español —aun equivocado—; eran, son, el himno, el emblema y la bandera oficiales de una nación extranjera que tiene su nombre, su Ejército, su tierra y sus designios propios: Rusia.

Ni la victoria puede habernos vengado con suficiencia ni defendido aún por entero. Es natural que quienes libramos al mundo occidental de un golpe de muerte



deseemos un más absoluto exterminio para su enemigo. Tenemos hoy la alegría de la nueva guerra ante nuestros muertos, pero no sólo ante ellos, sino también ante esas masas hambreadas por la democracia de origen anglofrancés y seducidas o alquiladas luego por Rusia para sus exclusivas finalidades imperialistas. Ellos también claman venganza contra quienes les tuvieron secuestrados, contra quienes —en último término— les obligaron a pelear, a morir y a matar por cuenta ajena, sin darles siquiera armas suficientes para el combate ni comprometer una sola gota de la sangre «metropolitana».

Alemania acomete hoy una empresa dura y amplia que envuelve a Europa como un viento de cruzada y en la que hemos de reconocer nuestra propia empresa. Por eso nuestro saludo de amistad no puede hoy encerrar sólo el deseo

de la victoria, sino el deseo de la juventud española de estar presente en ella con el mismo fusil —aún caliente— del que salieron los primeros disparos.

¡Arriba España!

(«Arriba», 24-VI-1941).

En el doble intento de mostrar su afecto a la causa de Hitler y de librarse provisionalmente del extremismo pro alemán de gran parte de la Falange, Franco permite la organización de una División Española de Voluntarios que se denominará vulgarmente «División Azul». El Secretario General del Movimiento pide el concurso de sus militantes para la lucha.

A LOS JEFES PROVINCIALES DEL MOVIMIENTO

«Camaradas:

Desde el mismo instante en que

fue público el ataque alemán sobre Rusia, millares de camaradas de nuestra Falange han manifestado clamorosamente su voluntad de intervención en la lucha. No se trata ya, como otras veces, de simples manifestaciones de simpatías a quienes partieron el riesgo con nosotros en horas decisivas; encarnan ejemplarmente formas revolucionarias semejantes a las que apetecemos para nuestra Patria y sufren o han sufrido como nosotros la injusticia y el despojo. Se trata en este instante de algo más profundo y también más vivo: de sentir como rigurosamente propia la batalla que Alemania emprende contra el comunismo.

Si la finalidad última de los Movimientos nacionales es revolucionaria, es evidente que fue la presencia de otra revolución adversa, aniquiladora y negativa quien produjo en las juventudes

MADRID DIA 22 DE
OCTUBRE DE 1940
NUMERO SUELTO
15 CENTS.

ABC

DIARIO ILUSTRADO. AÑO TRIGESIMO TERCERO.
N. 10.814

RESUBSCRIPCIÓN: MADRID: UN MES, 2,70 PÉSETAS. PROVINCIAS: TRES MESES, 12,65. AMÉRICA Y PORTUGAL: TRES MESES, 14,15. EXTRANJERO: TRES MESES, 37,65 PÉSETAS. REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SERRANO, 91, MADRID. APARTADO N.º 115.

HEINRICH HIMMLER EN MADRID

EL REICHSFUHRER S. S. Y JEFE DE LA POLICIA ALEMANA RECIBE ENTRE NOSOTROS CALIDOS HOMENAJES POPULARES DE SIMPATIA Y AFECTO

El domingo, a mediodía, celebró una entrevista con el Caudillo en el palacio de El Pardo. Por la tarde asistió a la corrida de toros organizada en su honor y por la noche, el Sr. Serrano Suñer, como presidente de la Junta Política, le agasajó en el palacio de este alto organismo. Excursiones a El Escorial y Toledo en el día de ayer, visita a la Casa de Alemania, comida y recepción. Preparativos para el recibimiento en Barcelona

del mundo, con la conciencia del peligro, la sensibilidad heroica necesaria para tomar su propio camino.

Es, pues, natural que la visión de ese peligro, aún vivo y encarnado en Rusia, sea el primer motor heroico que lleva a nuestras juventudes a desear frente a ella una actitud de beligerancia más real.

Rusia quiso destruir a España y la destruyó en buena parte; quiso apropiarse de ella como palanca para hacer saltar al mundo occidental, y pasan de un millón los muertos que España tuvo que entregar en el rescate. Europa entera no tendrá paz ni sosiego mientras Rusia exista, y la verdadera revolución redentora del pueblo no triunfará del todo mientras persevere en las fronteras de Europa la sombra del comunismo. Tenemos que desagraviar a nuestros Caídos y tenemos que asegurar la existencia de nuestros herederos. Tenemos que vengar a España y tenemos que estar presentes en la tarea de salvar a Europa. No habrá en este olvido alguno de nuestros caminos naturales ni de nuestros legítimos intereses; pero España hoy se limita a liberrar la pasión de su juventud para que entre en la batalla preferida, en la gran Cruzada europea.

En virtud de estas razones, la Falange recoge en disciplina orgánica el voluntario entusiasmo, abriendo banderín de enganche para formar una legión de combatientes que habrán de luchar contra Rusia.

Por todo ello, te ordeno curses a todos los camaradas militantes la invitación de participar en la lucha, y abras —de acuerdo con las Jefaturas de Milicias, y según las instrucciones que recibas— los Centros para reclutamiento voluntario. ¡Arriba España!— El ministro secretario general, José Luis de Arrese».

(De la Prensa, 27-VI-1941).

La caída de Stalingrado es una seria advertencia para mostrar el camino que va a emprender la guerra. «Arriba», punta de lanza del falangismo y, por tanto, de la germanofilia, lanza campanadas de duelo...

...«Nadie oculte su sincera emoción en este luto grave y solemne que inunda los cielos de la Europa continental; luto vigente en todas las almas nobles, luto promulgado en el duelo glorioso de una comunicación del Cuartel General del Führer»...

(«Arriba», 3-II-1943).

...Pero el Gobierno, más cauto, comprende la necesidad de cambiar su imagen. Olvidando que su declaración anterior sobre el conflicto mantenía la «no beligerancia» de España asegura ahora «ratificar» la posición de «estricta neutralidad a la que se viene ateniendo lealmente».

«El Gobierno se ha reunido en Consejo para deliberar sobre el extenso y documentado informe que ante él ha expuesto el ministro de Asuntos Exteriores acerca de la situación internacional en el momento actual, especialmente por lo que a nosotros afecta.

El Gobierno ratifica la posición de España de estricta neutralidad a la que se viene ateniendo legalmente, hallándose dispuesto a exigir, con el máximo rigor, tanto a nacionales como a extranjeros, el cumplimiento de los deberes a que ella nos obliga, pero también a no ceder, por ningún concepto, si llega el caso, ante ninguna presión contra nuestro derecho a mantener con toda firmeza tal posición, que todo el país está obligado a respetar como un acto de soberanía indiscutible. El Gobierno ha estudiado, además, todas las medidas de previsión necesarias para hacer respetar esa neutralidad».

(De la Prensa, 1-X-1943).

Naturalmente, esta declaración provoca la hilaridad y una mayor agresividad en la prensa aliada. «El Español» se asombra de esa reacción en un artículo con un título imposible de concebir un año antes: «Ni comunismo ni fascismo. Política española de posguerra».

...«Al haber resuelto España su drama político de desintegración, de lucha de clases..., no tiene otro camino que el de la unidad. El camino de una unidad que responda a sus características espirituales, históricas y sociales..., esto implica, naturalmente, que la copia, que la traducción de modelos extranjeros no habrá de servir».

Lo cual no quiere decir que alejándonos del fascismo italiano o del nacionalsocialismo alemán vayamos a caer en la democracia anglosajona. No.

«Pero esta verdad rige igualmente para uno y para otros modelos, ya que la realidad española es extraordinariamente singular y es la clave de la política necesaria».

(«El Español», 6-XI-1943).

¿Cómo nos van a obligar a elegir entre los bandos beligerantes?, se asombra el ministro español de Asuntos Exteriores, Jordana, que ha sustituido al hombre del Eje, Serrano Suñer.

«—Muy enemigo soy de hacer declaraciones; pero en este caso las haré muy gustoso».

Efectivamente, en algunos periódicos y radios extranjeros se viene haciendo a España objeto, durante los últimos tiempos, de una serie de injustos ataques, desfigurando y tergiversando, y aun inventando hechos y atribuyéndonos orientaciones políticas que no son reales. Sobre esta base falsa se crea dentro y fuera de España un ambiente calumnioso sobre la situación real de nuestra Patria, pretendiendo influir en la línea política adoptada por España y lograr que ésta se decida a elegir entre uno u otro de los dos bandos beligerantes, cosa que pertenece exclusivamente a la soberanía de

cada Estado y que, por lo tanto, no puede ser dignamente tema que haya de tratarse por extranjeros.

—Sabida la clara definición política exterior de España, ¿qué significación tienen los comentarios de algunas Radios extranjeras que han emitido suspicacias y censuras?

—España no tiene necesidad alguna de definir una actitud, que está ya adoptada con toda claridad y transparencia, de «neutralidad» ajustada a las normas del Derecho Internacional, establecidas con unánime asentimiento de todos los países con anterioridad a la guerra. Las obligaciones de esta neutralidad las cumple España con sincera y auténtica

buena fe, poniendo en ello todos los recursos de un Estado fuerte, dueño enteramente de la situación, cuyos órganos de mando actúan en plenitud de sus funcionamientos. Aquellos sucesos y sabotajes que dentro de una situación de orden pueden efectuarse constituyen un mal que brota en todos los países, incluso en los beligerantes, y el daño que ocasionan a España en su comercio y en sus relaciones amistosas con otros países permite calificar a sus autores, sean quienes fueren, entre sus enemigos.



Ahora bien, así como España reconoce y está dispuesta a cumplir sus deberes como país neutral, está también decidida a hacer

DIARIO ILUSTRADO DE INFORMACION GENERAL.
25 CENTIMOS

A B C



DIARIO ILUSTRADO DE INFORMACION GENERAL.
25 CENTIMOS

FUNDADO EN 1905 POR D. TORCUATO LUCA DE TENA

ANTICOMUNISMO

En toda Europa, el movimiento antisoviético adquiere caracteres totales. En esta página reproducimos tres fotografías de las obreritas francesas que coadyuvan en Berlín a la campaña anticomunista, y otra que recoge la salida de París de los voluntarios franceses que van a Rusia a luchar contra los bolcheviques. (Fotos Orbis y Transocean.)

respetar los derechos que como tal le corresponden, persiguiendo con toda dureza los propósitos de extranjeros que perturben su orden interior y su línea política, y asimismo está decidida a lograr que resplandezca su conducta pura y recta, saliendo al paso de propagandas intencionadas y que pongan su tribuna pública a disposición de españoles expatriados o enemigos.»

(«Arriba», 27-I-1944).

El desembarco aliado en el norte de Africa produce escalofríos en el Gobierno de Franco, un escalofrío reflejado en la nota dada a la prensa, donde se advierte, nerviosamente, que no habrá ataques contra nuestro territorio o posesiones. (Tánger no había sido mencionada en la carta de Roosevelt.)

«En relación con las nuevas operaciones militares en el norte de

Africa, Su Excelencia el Jefe del Estado y el ministro de Asuntos Exteriores han recibido del presidente de los Estados Unidos y del Gobierno de Su Majestad Británica garantía escrita de que serán respetados plenamente los territorios españoles continental e insulares, así como las colonias y el Protectorado de Marruecos, que no serán objeto de ataque ni de acto alguno contrario a nuestra soberanía, integridad e independencia. De la misma manera se respetarán los intereses españoles en general, la situación establecida en Tánger y la vigencia de los acuerdos comerciales».

(De la Prensa, 10-XI-1942).

Este desembarco provoca el primer intento español de desesgancharse del Eje por el camino del Bloque Ibérico, alianza con un país, Portugal, de tradicional amistad con Inglaterra. En el aná-

lisis del periódico oficioso «El Español» se menciona como único peligro posible para España el comunismo, olvidando a los «plutócratas judeo-masónicos» de Gran Bretaña y Estados Unidos.

«El Español» quiere señalar la extraordinaria importancia del acuerdo diplomático celebrado en Lisboa entre España y Portugal, del cual ha nacido una nueva posición política internacional: el Bloque Ibérico. Dados los acontecimientos actuales en el mundo, determinados por la gigantesca batalla en que participan tantos países, con formidables intereses en lucha, la hermandad peninsular de los pueblos español y portugués adquiere un valor singular. Por esta razón hemos querido resumir las informaciones con la mayor objetividad y garantía, fiel a la nueva actitud generosa, franca y armonizada de ambas naciones ibéricas.



"El Bloque Ibérico tiene una significación peninsular, por una parte, y europea y mundial por otra".

Continúa la línea de política peninsular establecida en el Tratado de 1939, complementado en 1940. Actualmente, se acentúan los puntos de coincidencia de los dos países para servir a sus propios destinos, paralelos en la trayectoria histórica en los últimos tiempos y en los momentos presentes. "El Convenio de amistad y no agresión se refuerza en cooperación entrañable para mantener la paz y trabajar por la grandeza de los dos pueblos hermanos".

Surge una postura europea, superadora de las contiendas políticas interiores y de las fuerzas destructoras de la sociedad que ha salvado un orden cristiano de la vida. Se caracteriza por la integración del interés nacional y del social bajo una misión ecuménica, contraria al comunismo, que puede engendrar en los afanes de la paz fórmulas políticas y de vida de interés para el mundo civilizado.

La magnitud de la contienda universal ha creado una situación de aislamiento geográfico y de enormes dificultades en las relaciones entre los pueblos, no solamente entre los beligerantes. "Parece conveniente el mantenimiento de un nexo entre los continentes, y especialmente entre Europa y América, para cuya función la posición ibérica resulta original y decisiva".

La voluntad de paz de España y Portugal, según se desprende del referido acuerdo, no corresponde a ninguna solución cómoda ni egoísta, ni pretende eludir la gravedad de los hechos históricos. Se propone defender realmente un ideal de vida y las peculiaridades nacionales de ambos países con procesos originales y propios en su política interna, y que miran al exterior con marcadas semejanzas.

Se considera esta actitud serena de los pueblos ibéricos, en la cercanía de la lucha internacional,

como una reserva y base cordial, potencialmente beneficiosa para futuros momentos de la convivencia universal. Para esta alta misión, los pueblos que forman el Bloque Ibérico cuentan con el prestigio de su historia, de las generosas empresas cumplidas cubriendo con la fe el mapa terrestre, con los valores éticos sostenidos con sacrificio y con nobleza y con su limpio afán espiritual. España renueva una vez más su lealtad a los principios que animaron la Cruzada y que fundamentan el Movimiento Nacional, por los cuales reveló su profunda vitalidad y que está dispuesta a sostener, si fuera preciso, con nuevos sacrificios. España quiere la paz y sabe —como ha dicho el Caudillo— que para defender la paz hay que estar preparado para la guerra. De aquí que el anhelo pacífico no sea abandono ni omisión, sino, por el contrario, vigilancia y esfuerzo permanentes. Las juventudes españolas no renuncian a su mejor historia —de igual manera que las portuguesas— y han de enlazar los ímpetus y las tareas de las generaciones sucesivas para las grandezas de sus patrias respectivas.

El "¡Arriba España!" es el grito que manda en los corazones españoles.

El plano cordial de las negociaciones, la disposición fraterna de los gobernantes de Portugal y España, así como las manifestaciones de cariño del pueblo portugués para nuestro ministro de Asuntos Exteriores, Excmo. señor conde de Jordana, y los demás representantes españoles que le acompañaban en su misión, indican la penetración nacional del afecto ibérico y la fortaleza de la nueva posición política internacional nacida al mundo en esta hora difícil y recogida en distintas partes con simpatía».

(«El Español», 26-XII-1942).

La guerra sigue venciendo del lado aliado y el Gobierno franquista intenta disociar su anticomunismo visceral de su actitud

global anterior contra los aliados. «Para nosotros, son dos problemas distintos el de la lucha contra los bolcheviques y el de la pugna en Occidente de las naciones civilizadas», dice el Generalísimo en Alicante. Es verdad que fueron enviados voluntarios a luchar al lado de Alemania contra Rusia, pero «cuando más tarde esta ilusión podía contra nuestra voluntad arrastrar a nuestro pueblo o la guerra con otras naciones civilizadas...», hubo de sacrificar aquel ideal ante la defensa de los intereses supremos de la Patria».

«...En medio de un mundo en guerra, España trabaja con afán por su resurgimiento y por la justicia de sus hombres. ¿Egoísmo? ¿Indiferencia? No puede llamarse así nuestra actitud. La guerra sólo puede estar justificada por un fin superior de vida o muerte, como nuestra Cruzada. Ninguna clase de bienes temporales pueden hoy compensar lo que la guerra aniquila.

Esta es la realidad de la política española respecto a la contienda. España, que padeció en su territorio la presencia de las checas rusas y de sus comisarios, comprendió lo que representaba la amenaza comunista y permitió un día a sus voluntarios la gloriosa empresa de contenerla. Y cuando, más tarde, esta ilusión podía, contra nuestra voluntad arrastrar a nuestro pueblo a la guerra con otras naciones civilizadas con las que España mantiene relaciones de amistad, hubo de sacrificar aquel ideal ante la defensa de los intereses supremos de la Patria, reservándose aquellos veneros de energía y de heroísmo, hoy más necesarios que nunca en nuestro solar, al extenderse por Europa la ola de devastación y de ruinas.

Para nosotros, son dos problemas distintos el de la lucha contra los bolcheviques y el de la pugna en Occidente de las naciones civilizadas. Y es que el comunismo no constituye una manera de ser que permanezca dentro de sus fronteras, sino una actividad revolucionaria que apunta y trabaja contra

la paz y el orden de los otros pueblos. ¡Ojalá pudieran ser ciertas esas teorías de la domesticidad del oso bolchevique! A nosotros, una triste experiencia nos obliga a vivir alertados. Los que de vosotros combatisteis en las filas de la División Azul en territorio ruso, habéis contemplado el estado de miseria a que llegó un pueblo después de veinticinco años de comunismo, y sois quienes mejor pueden comprender y difundir su gran mentira y la grandeza de nuestro designio, y montar con los otros viejos y nuevos camaradas la guardia perpetua de nuestra fortaleza; seguros todos de que mientras haya una injusticia que corregir, un vicio que desterrar y una ilusión que mantener, alumbrará España el sol de nuestra Falange. ¡Arriba España!».

(El grito es contestado con gran entusiasmo por todos los presentes, que dicen: «¡Franco, Franco, Franco!»)

(De la Prensa, 12-V-1944).

Muere Adolfo Hitler en Berlín, y el más germanófilo de los periódicos españoles, «Informaciones», le despide emocionado por la pluma de su director, Víctor de la Serna («Unus»). «En el cielo — cree el cronista — hay fiesta mayor ante la llegada del jefe nazi».

«Un enorme ¡Presente! se extiende por el ámbito de Europa, porque Adolfo Hitler, hijo de la Iglesia católica, ha muerto defendiendo la Cristiandad.

Sobre su tumba, que es la enorme pira de Berlín, podrá escribirse el epitafio castellano:

El que está aquí sepultado,
no murió,
que fue su muerte partida
para la vida.

Si a Adolfo Hitler le hubieran dado a elegir su muerte, hubiera elegido ésta, para vivir.

Ya se comprenderá que nuestra pluma, contenida, no encuentre palabras para llorar su muerte cuando tantas encontró para exaltar su vida.

Pero Adolfo Hitler ha nacido ayer a la vida de la Historia con una grandeza humanamente insuperable. Sobre sus restos mortales se alza su figura moral victoriosa. Con la palma del martirio, Dios entrega a Hitler el laurel de la victoria. Porque la mística profunda y densa que su muerte crea en Europa, acabará triunfando sobre la Humanidad.

La Historia, esta gran Señora justiciera, dobla una página y aparece una nueva Era, que empieza con esta referencia: «1.º de mayo de 1945. Muere Adolfo Hitler por la libertad de Europa». Permitase a esta pluma modesta, cuyo dueño se honró con la amistad de Adolfo Hitler, cubrirse con crespones y desnudarse de retórica. Aun suponiendo que esta retórica fuera buena, la majestad de la muerte del Führer requiere la mayor sobriedad.

La vida de Hitler ha sido digna de su muerte. Su muerte no es sólo la del héroe. Es la muerte del Grande y del Caballero.

Es ahora cuando la figura de este ser excepcional empezará a ganar batallas decisivas.

El arma secreta de Alemania, la bomba colosal que había de dar la victoria a una ideología, estaba en el corazón de Adolfo Hitler. Ya ha estallado. La guerra contra el bolchevismo entra en la fase de la victoria. Dios está con los paladines. Y en el cielo hay fiesta mayor. En la tierra, los hombres de buena voluntad envidian una manera de morir.

En estos momentos en que los pensamientos se atropellan, conviene acercarse al pensamiento ajeno. Y hemos oído estas palabras hermosas de labios de una mujer cuyo fino espíritu está lavado por los aires puros del Mare Nostrum: «Cada uno ha tenido la muerte que estaba prevista. Hitler ha muerto como un Nibelungo, abrazado a la espada. Mussolini ha muerto como un César, cubriéndose el rostro para no ver la traición».

Como las palabras son bellas y finas, las transcribimos para gozo de nuestros lectores en estas horas de muerte y de pascua.— UNUS». (Informaciones, 2 de mayo de 1945).

La guerra ha sido ganada por las Democracias y en España se piensa que ha llegado el momento de reconocer a los ciudadanos los derechos humanos... aunque con ciertas cautelas. Así (art. 12): «Todo español podrá expresar libremente sus ideas... mientras no atente a los principios fundamentales del Estado» (Art. 16). «Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente... para fines lícitos»... Es el «Fuero de los Españoles».

DICTAMEN

Título Preliminar

Artículo primero. El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y de derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

Título Primero

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPAÑOLES

Capítulo primero

Art. 2.º Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Art. 3.º La ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencias de clase ni aceptación de personas.

Art. 4.º Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultrajare, cualquiera que fuese su condición, incurrirá en responsabilidad.

Art. 5.º Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará



para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos.

Art. 6.º La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión católica.

Art. 7.º Constituye título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas.

Todos los españoles están obligados a prestar este servicio cuando sean llamados con arreglo a la ley.

Art. 8.º Por medio de leyes, y siempre con carácter general, podrán imponerse las prestaciones personales que exijan el interés de la nación y las necesidades públicas.

Art. 9.º Los españoles contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas según su capacidad económica. Nadie estará obligado a pagar tributos que no hayan sido establecidos con arreglo a ley votada en Cortes.

Art. 10. Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Art. 11. Todos los españoles podrán desempeñar cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

Art. 12. Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atente a los principios fundamentales del Estado.

Art. 13. Dentro del territorio nacional el Estado garantiza la libertad y el secreto de la correspondencia.

Art. 14. Los españoles tienen derecho a fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional.

Art. 15. Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ni efectuar registros en él sin su consentimiento a no ser con mandato de la autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.

Art. 16. Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes.

El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas fundacionales que revestirán forma de ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior.

Art. 17. Los españoles tienen derecho a la seguridad jurídica. Todos los órganos del Estado actua-

HITLER ACUSA a Roosevelt

"Es el culpable de la guerra", DICE ANTE EL REICHSTAG

"Ni Churchill, ni Roosevelt, ni mil señores que hubie-
ra de éstos, pueden negarnos el derecho a la vida"

«LE CONSIDERO
un enfermo mental»

«El es millonario,
yo un soldado pobre»

«GANGSTER» es
palabra americana

rán conforme a un orden jerárquico de normas preestablecidas, que no podrán arbitrariamente ser interpretadas ni alteradas.

Art. 18. Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes.

En el plazo de setenta y dos horas todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Art. 19. Nadie podrá ser condenado sino en virtud de ley anterior al delito, mediante sentencia de Tribunal competente y previa audiencia y defensa del interesado.

Art. 20. Ningún español podrá ser privado de su nacionalidad sino por delito de traición, definido en las leyes penales, o por entrar al servicio de las armas o ejercer cargo público en país extranjero contra la prohibición expresa del Jefe del Estado.

Art. 21. Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al Jefe del Estado, a las Cortes y a las autoridades.

Las Corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas e Institutos armados sólo podrán ejercitar este derecho de acuerdo con las disposiciones por que se rijan.

Capítulo II

Art. 22. El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva.

El matrimonio será uno e indisoluble.

El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.

Art. 23. Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente, y transferirá la guarda y educación de los menores a quienes por ley corresponda.

(De la Prensa, 4-VII-1945).

En otro desesperado intento de borrar el pasado el gobierno fran-

quista decide suprimir el saludo brazo en alto que había sido adoptado de forma espontánea, «porque ya en los albores de nuestra historia patria constituyó símbolo de paz y amistad entre sus hombres».

¿Qué ha ocurrido ahora? Que esa bella muestra de amistad ha sido tomada de forma distinta: «Circunstancias derivadas de la contienda han hecho que lo que es signo de amistad y cordialidad venga siendo interpretado torcidamente asignándole un carácter y un valor completamente distintos de lo que representa. Esto aconseja que en servicio de la Nación deba abandonarse en nuestra vida de relación aquellas formas de saludo que, mal interpretadas, han llegado a privar a las mismas muchos casos de su auténtica expresión de amabilidad y cortesía».

(De la prensa, 11 de setiembre de 1945).

Ni el Fuero de los Españoles ni el fin del saludo brazo en alto con-



vencen a los aliados de que la España de 1945 es distinta de la que fue amiga del EJE. Tras la Declaración de Postdam las Naciones Unidas, a propuesta de la Delegación norteamericana, declaran al gobierno del General Franco no debe ser reconocido, dejando paso a uno provisional que respete las libertades fundamentales de palabra, religión y asamblea. En su protesta el general Franco asegura que se respeta la libertad del culto verdadero y en cuanto a las políticas insinúa que otros países las respetan menos.

En Madrid se organiza una gran manifestación contra el acuerdo de las Naciones Unidas. Desde el balcón del Palacio Nacional, Franco dice: «Nadie tiene derecho a mezclarse en lo que es privativo de cada nación».

«Combatientes, ex cautivos y españoles todos: Necesitaríamos el solar de toda España para esta inmensa manifestación de entusiasmo, de unidad y de firmeza, que da la más expresiva y rotunda respuesta a quienes en el exterior especulan torpemente con vuestra lealtad y con nuestra paz interna. (Clamorosos aplausos). Los que en la impunidad intentan injuriarnos, queriendo quitar a los españoles la gloria de su victoria (extraordinarios aplausos) y el mérito de sus sacrificios para hacerlos recaer precisamente en un puñado de sus odiados enemigos (grandes aplausos), con la injusticia echan sobre sí mismos un baldón de ignominia. (Clamorosa ovación. Una voz: "Aquí estamos para impedirlo"). Lo que ocurre en la ONU no puede a los españoles extrañarnos. (Nueva ovación). Cuando una ola de terror comunista asola a Europa, y las violaciones, los crímenes y las persecuciones del mismo orden de muchas de las que vosotros presenciasteis o sufristeis presiden la vida de doce naciones ayer independientes, en la mayor de las impunidades, no debe extrañarnos que los hijos de Giral y de la Pasiónaria (clamorosos aplausos)

encuentren tolerancias en el ambiente y apoyo en los representantes oficiales de aquellos desgraciados pueblos. (Grandes aplausos). Mas una cosa es la licencia con la que se pronuncian algunos delegados, y otra muy distinta la voluntad serena de sus naciones. (Insistentes aplausos).

Mientras el concierto de las naciones del universo siga descansando sobre el respeto a la soberanía de cada pueblo, sin un organismo internacional que los dicte y unifique, nadie tiene derecho a mezclarse en lo que es privativo de cada nación. (Ovación estruendosa impide durante unos segundos continuar al Caudillo sus palabras. Voces de: "¡Franco, Franco, Franco").

El espíritu pacífico de España está suficientemente demostrado. Sus intereses no están en pugna con los honrados de otros países. Nuestra paz le viene sirviendo tanto como a nosotros mismos. Si nuestra libertad y nuestra soberanía peligrasen, nos convertiríamos en la verdadera manzana de la discordia. (Gran ovación). Lo mismo que ellos defienden y administran su paz, administramos y defendemos nuestra victoria.

La situación del mundo y sus vergüenzas llenan una vez más de contenido a nuestra gloriosa Cruzada. Hay que pensar lo que hubiera sido sin ella en estos tiempos calamitosos de Europa. Unamos a la gran fuerza de nuestra razón la fortaleza de nuestra unidad. Con ellas y la protección de Dios (ensordecidora ovación interrumpe a Su Excelencia y gritos impresionantes de "¡Franco, Franco, Franco!"), nada ni nadie podrá malograr nuestra victoria. (Nueva y clamorosa salva de aplausos acogen estas palabras del Caudillo. Una voz: "¡España está contigo! ¡Franco, Franco, Franco!").

Volvemos en la Historia a polarizar la atención del mundo. Millones de cartas de españoles esparcidos por el universo lo acusan con frecuencia. Por vosotros y por

vuestros sacrificios se sienten de nuevo "hijos de algo". Prueba de nuestro resurgimiento es llevar al mundo colgado de los pies. Señal inequívoca de que en España empieza a amanecer...» (Las estruendosas aclamaciones que suceden a las últimas palabras del Caudillo duran largo rato).

(De la prensa, 9 de diciembre de 1946).

EL BLOQUEO DIPLOMATICO

«Con todas las maniobras posibles de la más baja estofa, el Pleno de la Asamblea aprobó... la propuesta del Comité aconsejando que los miembros de la ONU retiren de España sus embajadores y ministros», se lamenta el corresponsal de «Madrid» Manuel Casares.

Washington. (Por teléfono, de nuestro enviado especial).— Después de doce horas de debate, con todas las maniobras posibles de la más baja estofa, el Pleno de la Asamblea aprobó por treinta y cuatro contra seis votos, más trece abstenciones y el Irak ausente, la propuesta del Comité aconsejando que los miembros de la ONU retiren de España sus embajadores y ministros. Por separado fue votada una parte de la propuesta que establece que el Consejo de Seguridad tomará resoluciones adecuadas si en un espacio de tiempo razonable, España no tiene un Gobierno democrático. A esta parte de la resolución se opusieron Inglaterra y los Estados Unidos, pero se aprobó por veintinueve votos contra ocho, más once abstenciones. Los países que votaron en contra de la totalidad de la recomendación fueron Argentina, Costa Rica, Perú, República Dominicana, Ecuador y El Salvador. Las abstenciones se computaron para reducir proporcionalmente el quórum en la mayoría de los dos tercios indispensables para dar validez a los acuerdos de la Asamblea. La resolución pasará ahora para su aplicación al Consejo de Seguridad, donde los «cinco grandes» tienen el privilegio del veto.

Los delegados de veinticinco naciones se creyeron obligados a pronunciar discursos en la sesión plenaria, mientras los enemigos de España hacían entre telones los máximos esfuerzos para lograr que quienes se oponían a la resolución se limitaran a abstenerse, buscando así rebasar el quórum para que la resolución resultase aprobada. Incluso Spaak, desde la presidencia, maniobró lo suficiente. Cuando quedaban veintidós delegados para hablar, limitó el tiempo de los discursos a cuatro minutos, estableciendo dos turnos en pro y dos en contra. Sin embargo, tuvo que acceder a que el delegado de El Salvador, Castro, hablase cuanto quisiera, después de la amenaza de éste de retirarse con su delegación. Spaak preparó el terreno para que los dos últimos discursos largos fueran precisamente los más biliosos contra España, pronunciados por Gromyko y Lange, Francia y Venezuela, ambos países con preponderancia comunista en sus Gobiernos, consumieron los turnos en contra de España. No obstante el acuerdo de la Asamblea, Argentina se dispone a enviar un nuevo embajador a España.

La Asamblea acaba de sentar un

precedente de intervención en los asuntos internos de un país, como reiteradamente recalcaron varios delegados. Ante el desafuero, España tiene el recurso de ignorar totalmente la resolución. El verdadero significado de las trece abstenciones es el de no intervención.— Manuel Casares.

(«Madrid», 13-X-1946).

El bloqueo diplomático significa también el económico. Al borde del colapso alimenticio España es salvada por la Argentina, que complementa el envío de su embajador con una generosa oferta de 400.000 toneladas de trigo en 1947 y 300.000 para 1948. La noticia aparece en grandes titulares de los periódicos españoles.

LA ARGENTINA DARA FACILIDADES PARA LA ADQUISICION DE 25.000 TONELADAS DE CARNE, 10.000 DE LENTEJAS, 20.000 DE ALUBIAS, 5.000 CAJONES DE HUEVOS Y OTRAS IMPORTANTES CANTIDADES DE VARIOS PRODUCTOS

Buenos Aires, 30.— En el convenio comercial y de pagos hispanoargentino, firmado hoy en la Casa del Gobierno, figuran los siguientes acuerdos:

Las altas partes contratantes declaran su propósito de estrechar por todos los medios a su alcance los vínculos económicos que las unen y fomentar un intercambio equilibrado de sus productos, asegurándoles un mercado permanente. Se aplicará el trato de estricta reciprocidad para todas las operaciones comerciales y financieras y se concederán las máximas facilidades a los productos naturales o fabricados en el territorio de uno de los dos países que se importen en el otro.

Argentina venderá a España un mínimo de 400.000 toneladas de trigo durante 1947 y de 300.000 toneladas del mismo cereal en 1948, siempre que el saldo exportable no sea inferior a 2.600.000 toneladas; en caso de que sea inferior, Argentina venderá a España como mínimo el 15 por 100 de ese saldo en 1947, y el 12 por 100 en 1948. Durante los años de 1949, 1950 y 1951, España comprará trigo argentino hasta cubrir el 90 por 100 de sus necesidades, que no pueden ser satisfechas con la producción nacional de ese producto, siempre que el saldo exportable argentino no sea inferior a las 2.600.000 toneladas.

Argentina venderá a España en 1947 un mínimo de 120.000 toneladas de maíz, y de 100.000 toneladas en 1948, caso de que el saldo exportable no sea inferior a las 500.000 toneladas. Si lo es, Argentina venderá el 24 por 100 del saldo en 1947 y el 20 por 100 en 1948. Durante 1949, 1950 y 1951, España adquirirá maíz para cubrir el 90 por 100 de sus necesidades, con limitaciones semejantes a las fijadas para el trigo.

Desde la fecha del presente convenio al 31 de diciembre de 1946, Argentina venderá a España 8.000 toneladas de aceites comestibles y 16.000 toneladas de tortas oleaginosas.

Los artículos anteriormente indicados serán adquiridos por España con la intervención del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio o por las firmas ex-

fontoria
PRESENTA ESTA NOCHE A
Miss PARIS
(CATHARINE TREVILI)
Excepcional e bellísima artista que, después de haber triunfado en Europa y América, se presenta por primera vez en España.
Completa nuestro gran espectáculo
LAS TRES NAVA'S
LUISA y MARIO
MAITE y PARDO
LILIAN de MONTERREY
ORQUESTAS DE
TOMAS RIOS y
CHOVA
RESERVE SU MESA

portadoras establecidas en la República Argentina. Esta disposición será asimismo aplicable a todas las compras de productos argentinos que realiza España con fondos procedentes de un crédito rotativo de 350 millones de pesos y de un empréstito exterior al 3,75 por 100 —1946— al Gobierno español, que más adelante se define.

(20-I-47).

Llega a Madrid la esposa del único Jefe de Estado que se ha mantenido amigo del General Franco y la prensa se vuelca en elogios y piropos hacia Eva Perón. «Mensajera de paz y de amor», la saluda el diario «Madrid», citando la «gentileza de su figura» y «los dones de su inteligencia», para explicar el entusiasmo popular que despierta a su paso.

**MENSAJERA DE PAZ
Y DE AMOR**

Lo mejor del grandioso espectáculo que ayer ofreció Madrid con motivo de la llegada de la señora doña Eva Duarte de Perón fue su sinceridad cordial. En las inmensas masas de madrileños de todas las clases sociales que la aclama-



ron había un auténtico entusiasmo y un vivo anhelo de que ella lo comprendiera así. El pueblo español, tan desdeñoso para los que han querido ofenderle entrometiéndose en sus asuntos privados, se ha sentido conmovido hasta las entrañas por la conducta caballerosa y noble del general Perón, que ha estado a nuestro lado cuando había que estarlo, sin dudas ni vacilaciones. Y eso es cosa que nunca se olvida. Esta dama, insigne por su representación, por su jerarquía y por su persona, tenía ganado el corazón de España antes de llegar aquí. Ayer y hoy ha podido verlo. No es posible congregar tan enormes muchedumbres por la coacción, ni hay quien pueda obligarlas a esperar horas y horas de un día caluroso sólo para obedecer a una consigna. Menos, conociendo el espíritu independiente de nuestro pueblo. La ilustre visitante lo habrá percibido con la claridad de las sensaciones inequívocas: se encuentra en el solar de su raza, inmersa en una atmósfera de puro amor y de honda simpatía. Y por si fuera poco lo que esta gran señora representa, aún se añade a los motivos de entusiasmo popular la gentileza de su figura, la agudeza de su inteligencia, todos los dones con que Dios ha querido favorecerla, y que arrancaban a

su paso las exclamaciones más ingenuas y más fervorosas de la muchedumbre enardecida.

Mensajera de paz y de amor fraterno, al darle la bienvenida a nuestra Patria, nuestro anhelo mayor es que perciba hasta qué punto el pueblo entero comprende y ama a aquella gran nación que nos la envía, y cuyas banderas flamean al aire primaveral estos días entre las nuestras.

(«Madrid», 6 de junio de 1947).

En busca de una salida al problema del futuro, Franco decide votar una Ley Sucesoria que, por un lado, tranquilice al país y, por el otro, le comprometa lo menos posible. Para evitar impaciencias restauratorias, la edad del posible rey se fija en los treinta años (Juan Carlos tiene entonces diecinueve, lo que permite a Franco un respiro asegurado de once años), pero, además, la candidatura está abierta a quienes además de tener sangre real sean españoles y católicos, con lo que puede entrar en competición si le conviene un Alfonso, un Gonzalo de Borbón o un príncipe de la rama carlista si conviene a sus intereses en la pugna sorda que mantiene con don Juan de Borbón. Dado que, como dice el prólogo de la ley: «La coyuntura feliz que elevó a la su-

La primera lección de higiene del hogar

USAD COMO INSECTICIDA DDT CHAS

¡NADA MAS!

superior dirección de los destinos de la Patria al Caudillo de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, no es fácil que se repita», hay que tomar precauciones para el porvenir. El sucesor tendrá que comprometerse a seguir el mismo rumbo anterior por el camino de las «leyes fundamentales» surgidas durante el franquismo.

PROYECTO DE LEY SUCESORIA

«Surgida la conflagración universal apenas terminada nuestra Cruzada, las amenazas que sobre nuestro país se cernieron no terminaron con el final de la contienda, pues las alteraciones de orden moral que las guerras entrañan y las pasiones y excesos que con este motivo se desatan continúan afectando al orden internacional y provocando propósitos de intervención en lo que está universalmente reconocido pertenece al derecho privativo de cada pueblo.

Estas circunstancias, en cuanto han afectado a España han venido retrasando el proceso constitutivo y de perfeccionamiento de nuestro Estado, falto todavía del estatuto jurídico que dé cauce legal al sistema que ha de regular la sucesión en la suprema magistratura del Estado. Fracasados aquellos intentos de intromisión en nuestros asuntos internos y apaciguadas las pasiones que exteriormente se desataron, parece llegado el momento en que, despreocupándonos del exterior, continuemos la obra institucional de nuestro régimen.

La coyuntura feliz que elevó a la superior dirección de los destinos de la Patria al Caudillo de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos nacionales, no es fácil que se repita, por lo que han de ser en lo sucesivo las leyes las que, recogiendo la voluntad de los españoles, aseguren las sucesiones ulteriores en la suprema Jefatura de la nación y den al Estado nacido de la victoria, estabilidad, comu-

nidad y permanencia, sin que por ello pueda ponerse en peligro la grande y trascendente obra social que caracteriza el resurgir español, ni cerrar el camino a los posibles y necesarios perfeccionamientos que, en su día, el interés de la nación demande y la voluntad de los españoles refrende.

Para decidir, ante la complejidad de la vida política de los pueblos, los imperativos sociales que a nuestra Revolución caracterizan y las garantías de acierto para su Gobierno, han de recogerse las enseñanzas de nuestra Historia, adaptando las instituciones tradicionales españolas a la época presente, dotándolas de tal flexibilidad y garantías que aseguren la estabilidad de las instituciones, sirvan el interés social de los españoles y ofrezcan soluciones para todos los casos y vicisitudes que a la nación se puedan presentar.

El respeto y consideración debidos al pensamiento de los distintos sectores políticos que, integrando el Movimiento Nacional, se alzaron para la victoria, y la experiencia aleccionadora de la vida política de España en el último siglo, han venido presidiendo hasta hoy la formación de las leyes constitutivas de nuestro Estado, levantando sobre cuanto nos es común y alejando de cuanto pudiera en este orden separarnos. Cualquiera definición que se hiciera fuera del ideario general que a todos interesa, carecería de la asistencia general y de la continuidad en el tiempo que materia tan importante demanda.

Lo interesante para la nación es el contenido, el que no se desvirtúen los principios espirituales, patrióticos y sociales que el Movimiento alumbró, sin cerrarse el camino a que en cada coyuntura pueda regir por supremos destinos de la Patria quien, fiel a aquellos principios, cuente con mayores garantías de acierto y con la asistencia y confianza de todos los españoles, salvando con ello las crisis humanas que puede entrañar la heren-

cia y los desvíos, justificados, de la opinión.

Permanencia de las esencias del Movimiento, legitimidad de ejercicio, continuidad en la obra social y servicio a la voluntad de la nación, esto es lo que persigue el presente proyecto de Ley Constitucional que se somete al estudio de las Cortes españolas.

Artículo primero. España, como unidad política, es un Estado católico y social que, de acuerdo con su tradición, se constituye en reino.

La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de la Cruzada y Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde.

Art. 2.º Un Consejo del Reino asistirá al Jefe del Estado en aquellos asuntos y resoluciones trascendentes de su exclusiva competencia, y estará presidido por el presidente de las Cortes y compuesto por los siguientes miembros: el cardenal Primado, o arzobispo más caracterizado en caso de vacante o imposibilidad del titular; el general jefe del Alto Estado Mayor, o, en su defecto, el más antiguo de los tres generales Jefes de Estado Mayor de Tierra, Mar o Aire; el presidente del Consejo de Estado; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Instituto de España; un consejero elegido por votación entre los procuradores en Cortes pertenecientes a cada una de las representaciones siguientes: la sindical, la de Administración Local, la de los rectores de Universidad y la de los colegios profesionales, y dos consejeros designados por el Jefe del Estado entre los procuradores en Cortes de su nombramiento directo.

Art. 3.º En caso de muerte o incapacidad, será llamado a suceder en la Jefatura del Estado la persona de sangre real con mejor derecho que reúna las condiciones que esta ley establece y que, habiendo sido propuesta por el Consejo del Reino y Gobierno reunidos, sea aceptada por los dos ter-

cios, como mínimo, de las Cortes de la nación.

En el caso de que, a juicio de los reunidos, no existiese persona en aquellas condiciones o su propuesta no fuese aceptada por las Cortes, podrá proponerse como regente a la personalidad que por su capacidad, prestigio y posibles asistencias de la nación se estime más conveniente.

Art. 4.º Para ejercer la Jefatura del Estado, sea como rey o como regente, se requerirá ser varón, haber cumplido la edad de treinta años, ser español y católico y jurar las leyes fundamentales de la nación.

Art. 5.º Son leyes fundamentales de la nación el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes, la Ley del Referéndum nacional y la presente Ley de Sucesión.

Para modificarlas o sustituirlas en lo sucesivo será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los procuradores en Cortes y el referéndum de la nación.

Art. 6.º Vacante la Jefatura del Estado, asumirá sus poderes un Consejo de Regencia constituido por el presidente de las Cortes, el Cardenal Primado y el capitán general del Ejército de Tierra, Mar o Aire, o teniente general en

activo más antiguo, por el mismo orden, que en el plazo de tres días convocará al Gobierno y al Consejo del Reino, los cuales, reunidos en sesión ininterrumpida, decidirán por dos tercios la persona que, a título de rey o de regente, se haya de proponer a las Cortes como sucesor, tenidos en cuenta los intereses supremos de la nación, el estado de la opinión, la posible asistencia pública y las circunstancias de idoneidad requeridas por la presente ley.

Reunido el pleno de las Cortes en el plazo máximo de ocho días, y obtenidos los dos tercios de votos de los procuradores a favor de la proposición, el sucesor jurará ante las Cortes las leyes fundamentales del Estado, y acto seguido el Consejo de Regencia le transmitirá sus poderes.

Si la proposición no hubiese obtenido los dos tercios de votos favorables, el Consejo del Reino, reunido con el Gobierno, elevará nueva propuesta.

Art. 7.º En cualquier momento el Jefe del Estado podrá proponer a las Cortes la designación de la persona que, reuniendo las condiciones que la ley establece, estime deba ser llamada en su día a sucederle. El acuerdo de aquéllas requerirá los dos tercios de sus componentes determinados en el artículo 6.º.

Art. 8.º El Jefe del Estado escuchará preceptivamente al Consejo del Reino en los casos siguientes:

- a) Devolver a las Cortes, para nuevo estudio, una ley que hubiera sido por éstas elaborada.
- b) Declarar la guerra o acordar la paz.
- c) Proponer a las Cortes su sucesor.

Art. 9.º En caso de inutilidad o incapacidad del Jefe del Estado, corresponde al Gobierno y consejo del Reino, reunidos, el reconocimiento de este hecho por acuerdo de los dos tercios de sus miembros. Reconocida la incapacidad, se hará cargo de la Jefatura



del Estado el Consejo de Regencia establecido en esta ley, continuándose los trámites ordinarios para la sucesión definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—
Francisco Franco».

(Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo, Ley Constitutiva de las Cortes, Ley del Referéndum Nacional y la Ley de Sucesión).

El Conde de Barcelona ha protestado enérgicamente, la oposición en el extranjero también, pero la consulta popular sobre la Ley de Sucesión sigue adelante. En la propaganda a favor del «sí» ayuda eficazmente el obispo de Madrid. «Por Dios y por España era el grito sagrado que enardecía a los buenos españoles en los épicos días de nuestra Cruzada; ese mismo grito os ha de mover a todos ante el llamamiento a las urnas».

«Venerable clero y amados fieles de nuestra diócesis:

"Momentos trascendentes para nuestra España" llama los presentes nuestro venerado y muy amado Metropolitano, el eminentísimo señor cardenal Pla y Daniel, Primado de las Españas, en carta pastoral dirigida a sus diocesanos con fecha 13 de los corrientes.

Pastoral tan luminosa y tan oportuna, que muy de corazón la hacemos nuestra y damos su texto a nuestros diocesanos para que la tengan por norma de conducta en los graves momentos en que la Patria les reclama el cumplimiento de sus deberes ciudadanos. Dice así: (A continuación publica la carta pastoral del Primado, que ya conocen nuestros lectores, y como final añade):

Ahí tenéis, venerables hermanos y amados hijos, la enseñanza que debe guiar vuestros pasos. No se trata de mero consejo o de piadosa exhortación, sino del ejercicio del magisterio docente de la Iglesia en materia de moralidad, que para vosotros ejerce vuestro obispo con las sabias palabras de nuestro señor arzobispo. Enseñanza que tiene tres partes:

LA VANGUARDIA

BARCELONA

Martes 31 de mayo de 1949

ESPAÑOLA

50 cént. Precio de este ejemplar
Suscripción y Anuncio: PELAYO. 1
Teléfono: 14135

UNIDADORES: DON CARLOS Y DON BARTOLOME GOMEZ

Año LXXV. - Número 15.988

DIRECTOR: LUIS DE GALINSOGA

Francisco Franco, primer combatiente contra el comunismo



"Conforme el tiempo transcurre y la situación de Europa se hace más difícil, destaca la transcendencia de nuestra victoria sobre el comunismo. Hay que considerar lo que sería hoy de todo el Occidente si hubiéramos perdido nuestra batalla."

Del discurso pronunciado en la apertura de las Cortes del Reino el día 14 del actual.

Primera.—La obligación de votar, porque a nadie es lícito encogerse de hombros y negar su prestación a la Patria cuando se la pide en horas extraordinariamente graves y decisivas de su prosperidad o de su ruina. Falta gravemente quien, sin grave excusa, deja de manifestar su pensamiento.

Segunda.—La gravísima responsabilidad de dar el voto conforme

a conciencia, sin dejarse llevar de otras miras más que las de servir a Dios y a la Patria. Lo contrario sería traicionar a la conciencia y al deber.

Tercera.—La norma para la formación de esa conciencia práctica: tener presente las lecciones de la experiencia e inspirarse en los altos ideales del bien común, de la paz y de la grandeza de España.

Las lecciones de la experiencia bien recientes están y han sido trágicamente elocuentes. Nadie puede consentir que, como algunos pretenden, "resulte estéril —son palabras de nuestro eminentísimo Metropolitano— el martirio de tantos miles que pacientemente sufrieron muerte por la religión, de tantos miles que la sufrieron por Dios y por España. Todos deben cooperar a la constitución definitiva de un nuevo Estado español, que pueda servir de amuleto por tantas leyes de inspiración cristiana ya dictadas".

¡Por Dios y por España! era el grito sagrado que enardecía a los buenos españoles en los épicos días de nuestra Cruzada; ese mismo grito os ha de mover a todos ante el llamamiento de las urnas. Por Dios y por España, todos a votar, y a votar con conciencia, puestos los ojos en el bien común, en la paz y prosperidad de la Patria.

Meditad en las consecuencias de vuestro Sí o de vuestro No, y escribid en la papeleta lo que la conciencia os dicte, a sabiendas de que habréis de responder a Dios de vuestro voto.

Pidámosle que ilumine a todos para que no haya nadie que, cegado por filias o por fobias de bizantinismos suicidas, deje de remontarse sobre particulares intereses y de estar a la altura que la excepcional ocasión exige.

No dudamos que así será, porque Dios protege a España.

Madrid, 24 junio 1947.— Leopoldo, Patriarca de las Indias occidentales. Obispo de Madrid-Alcalá».

(De la Prensa, 2 de julio de 1947).

El purgatorio en que se ha colocado a España dura sólo tres años porque la «guerra fría» actúa a favor de los intereses franquistas. Preocupados por la posible confrontación con Rusia, las potencias occidentales acuerdan reintegrar a España al seno de las Naciones Unidas para contar con un aliado más.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU DEROGA LA RESOLUCION DE 1946 CONTRA ESPAÑA

Votaron a favor 38 países, por 10 en contra y 12 abstenciones

Flushing Meadows.— La Asamblea General inició esta tarde la discusión del dictamen emitido por la Comisión Política Especial sobre la propuesta para derogar la resolución de 1946, que aconsejaba la retirada de embajadores de Madrid.

El presidente, Entezam, preguntó a los delegados si el dictamen iba a ser debatido, o bien votado sin discusión. Por 33 votos contra 5 y 12 abstenciones se acordó lo segundo.

El delegado de El Salvador, Héctor David Castro, dijo que se había abstenido en la votación; pero que creía que la cuestión debía de ser discutida.

(De la Prensa, 5-XI-50).

Empezar a abrir las fronteras, el reingreso en las Naciones Unidas significa triunfos para el régimen, pero también evoca derechos normales en otros países como la huelga. Ante la primera ocurrida en Barcelona, la autoridad reacciona al viejo estilo: «agitadores profesionales al servicio de turbios designios» convocan al paro, y admite «que la ciudad se reintegró a sus hogares», aunque fue porque «cogida de sorpresa». Naturalmente la huelga no se debe a reivindicaciones lógicas —en este caso el precio de los tranvías—, sino a consignas extranjeras.

«LA PRIMERA AUTORIDAD CIVIL DE LA PROVINCIA PONE DE RELIEVE LOS TURBIOS PROPOSITOS DE LOS AGITADORES»

«Conocemos los manejos de los provocadores»

El gobernador civil recibió ayer noche, en su despacho oficial, a

los periodistas, que le pidieron una amplia y autorizada información sobre los sucesos de la jornada. El señor Baeza rogó a los informadores que recogiesen literalmente las siguientes declaraciones:

«Los sucesos de hoy tienen un claro origen: se trata de un intento de evidente inspiración comunista. Su motivación es, también, muy clara. Los mismos que desde el extranjero provocaron arteramente el bloqueo diplomático y económico de nuestra Patria, intentan ahora, cuando tal bloqueo se ha desvanecido, cuando puede esperarse que se desvanezcan también sus consecuencias económicas, alterar un orden y una paz conseguidos con tanto esfuerzo. Conocemos sus manejos. Son los mismos sujetos y los mismos manejos que costaron a España —no lo olvidemos nunca— quinientos mil muertos. Si no nos bastara la memoria, ahí están sus propagandas clandestinas para confirmarlo. Hace tiempo que filtran a través de nuestra frontera su calumnia y su odio; hoy pretenden también traernos su inconfundible escuela de agitación y terrorismo.

Esta mañana, cuando la ciudad iniciaba su normal ritmo de trabajo, agitadores profesionales al servicio de los turbios designios expresados, introdujeron la desorientación en fábricas y talleres, diciéndose portavoces de una falsa consigna sindical que invitaba al paro. Tal maniobra, con las consiguientes coacciones, logró el efecto perseguido, y la ciudad cogida de sorpresa, se reintegró a sus hogares. Pero en la calle, y disimulados entre los grupos de curiosos que nunca faltan, quedaban los promotores. Pronto dieron señal de vida suscitando incidentes y algaradas, y revelando de manera inequívoca su filiación y sus propósitos. La fuerza pública actuó entonces con rapidez y energía practicando numerosas detenciones que han proseguido esta tarde y que permiten asegurar que hemos cogidos el

hilo de esta trama tan larga y solapadamente preparada.

Ante sucesos de tan notoria como peligrosa significación, juzgué oportuno dirigirme a los barceloneses para informarles y prevenirlos. Desde la primera radiación de mi nota oficial fue evidente, como era natural y lógico, la reacción de la ciudad. Prueba de ello ha sido los continuos, innumerables ofrecimientos y adhesiones que a lo largo de esta tarde ha recibido mi autoridad. La expresión de los mismos ha sido tan general, espontánea y decidida que puede decirse que Barcelona, sin diferencias de matiz o de clase, comenzaba a recobrar la conciencia unánime de aquel 26 de enero de inolvidable recuerdo. Yo agradezco, en nombre del Gobierno, esta ejemplar reacción ciudadana y espero que mañana sepa traducirse en una total normalización de nuestra querida Barcelona. Por mi parte, siguiendo instrucciones del Gobierno, estoy preparado para garantizar esa normalidad con los medios habituales y con los refuerzos recibidos al efecto, impidiendo que ninguna coacción pueda estorbar una vuelta al trabajo que la ciudad desea y necesita».

(De la Prensa, 11-III-51).

...el Gobierno admitirá los problemas del pueblo español pero también piensa que se trata de turbios manejos. Y aplicará «el rigor de la ley».

...El Gobierno siente vivamente los anhelos y preocupaciones del pueblo español y procura aliviar por todos los medios sus necesidades, con atención vigilante y la máxima eficacia posible. Pero al mismo tiempo tiene en sus manos recursos de sobra para deshacer cualquier clase de turbios manejos y está resuelto a aplicar el rigor de la ley contra todos aquellos que, más o menos directamente y al dictado de intereses inconfesables, maquinan el quebrantamiento de la tranquilidad social, menoscabando el crédito que la paz y el orden internos de España

han ganado más allá de sus fronteras».— Cifra.

(De la Prensa, 13 de marzo de 1951).

Todavía mantenido ideológicamente al margen de los países occidentales, al gobierno de Franco le urge un reconocimiento total de la mayor potencia espiritual del orbe, el Papado. Quien escribe estaba en Roma cuando se intensificaban las actividades diplomáticas para conseguirlas y oyó de un prelado la versión siguiente. «El Papa ha querido acabar con tanta presión proponiendo un Concordato tan favorable a Roma que Franco no podría aceptarlo jamás. Y con gran asombro lo aceptó sin tocar una coma». Efectivamente. Tras este preámbulo...

ESPAÑA VOLVERA A TENER DOS REPRESENTANTES EN LA ROTA ROMANA

«En nombre de la Santísima Trinidad:

La Santa Sede Apostólica y el Estado español, animados del deseo de asegurar una fecunda colaboración para el mayor bien de la vida religiosa y civil de la nación española, han determinado estipular un Concordato que, reasumiendo los convenios anteriores y completándolos, constituya la norma que ha de regular las recíprocas relaciones de las altas partes contratantes, en conformidad con la Ley de Dios y la tradición católica de la nación española».

...se advierte que la Católica es la «única religión» de la nación española y por ello tendrá todos los derechos y prerrogativas. Por ejemplo, poder comunicar libremente con los fieles. Esta «evasión» de la censura servirá más tarde a la parte de la Iglesia adelantada socialmente para criticar abiertamente leyes del Régimen ante la impotencia de éste.

EL CATOLICISMO, RELIGION OFICIAL DE ESPAÑA

Artículo Primero. La Religión Católica, Apostólica, Romana sigue

siendo la única de la nación española y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico.

Art. II. 1. El Estado español reconoce a la Iglesia Católica el carácter de sociedad perfecta y le garantiza el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción, así como el libre y público ejercicio del culto.

2. En particular, la Santa Sede podrá libremente promulgar y publicar en España cualquier disposición relativa al gobierno de la Iglesia y comunicar sin impedimento con los prelados, el clero y los fieles del país, de la misma manera que éstos podrán hacerlo con la Santa Sede.

Gozarán de las mismas facultades los ordinarios y las otras autoridades eclesiásticas en lo referente a su clero y fieles.

... Naturalmente el matrimonio canónico es el único válido civilmente y la enseñanza se ajustará a los principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica, sean los centros estatales o no. Los libros que no se ajusten a esos principios serán retirados...

... Y el Estado se compromete también a que en Radio y Televisión «se dé el conveniente puesto a la exposición y defensa de la verdad religiosa».

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ECLESIASTICO Y CIVIL EN EL MATRIMONIO CANONICO

Art. XXIII. El Estado español reconoce plenos efectos civiles al matrimonio celebrado según las normas del Derecho Canónico.

Art. XXIV. 1. El Estado español reconoce la competencia exclusiva de los Tribunales y Dicasterios eclesiásticos en las causas referentes a la nulidad del matrimonio canónico y a la separación de los cónyuges, en la dispensa del matrimonio rato y no consumado y en el procedimiento relativo al Privilegio Paulino.

2. Incoada y admitida ante el Tri-



Los ejercicios espirituales y las Misiones daban ocasión a que se produjeran públicas manifestaciones de fe y devoción preconcilares.

bunal eclesiástico una demanda de separación o de nulidad, corresponde al Tribunal civil dictar, a instancia de la parte interesada, las normas y medidas precautorias que regulen los efectos civiles relacionados con el procedimiento pendiente.

3. Las sentencias y resoluciones de que se trata, cuando sean firmes y ejecutivas, serán comunicadas por el Tribunal eclesiástico al Tribunal civil competente, el cual decretará lo necesario para su ejecución en cuanto a efectos civiles y ordenará —cuando se trate de nulidad, de dispensa «super rato» o aplicación del Privilegio Paulino— que sean anotadas en el Registro del estado civil, al margen del acta de matrimonio.

... LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Art. XXVI. En todos los centros docentes de cualquier orden y grado, sean estatales o no estatales, la enseñanza se ajustará a los

principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica. Los ordinarios podrán exigir que no sean permitidos o que sean retirados los libros, publicaciones y material de enseñanza contrarios al dogma y a la moral católica.

Ar. XXVII. 1. El Estado español garantiza la enseñanza de la Religión católica como materia ordinaria y obligatoria en todos los centros docentes, sean estatales o no estatales, de cualquier orden o grado.

Serán dispensados de tales enseñanzas los hijos de no católicos cuando lo soliciten sus padres o quienes hagan sus veces.

2. En las escuelas primarias del Estado, la enseñanza de la Religión será dada por los propios maestros, salvo el caso de reparo por parte del ordinario contra alguno de ellos por los motivos a que se refiere el canon 1.381, párrafo tercero del Código de Derecho Canónico. Se dará también, de forma periódica, por el párroco o su delegado por medio de lecciones catequísticas.

3. En los centros estatales de Enseñanza Media, la enseñanza de la religión será dada por profesores sacerdotes o religiosos, y, subsidiariamente, por profesores seculares nombrados por la autoridad civil competente, a propuesta del ordinario diocesano.

Cuando se trate de escuelas o centros militares, la propuesta corresponderá al vicario general castrense.

4. La autoridad civil y la eclesiástica, de común acuerdo, organizarán para todo el territorio nacional pruebas especiales de suficiencia pedagógica para aquellos a quienes deba ser confiada la enseñanza de la Religión en las Universidades y en los centros estatales de Enseñanza Media. Los candidatos para estos últimos centros, que no estén en posesión de grados académicos mayores en las Ciencias Sagradas (doctores o licenciados o el equivalente en su Orden si se trata de religiosos), deberán someterse también a especiales pruebas de suficiencia científica.

Los Tribunales examinadores para ambas pruebas estarán compuestos por cinco miembros, tres de ellos eclesiásticos, uno de los cuales ocupará la presidencia.

5. La enseñanza de la Religión en las Universidades y en los centros a ella asimilados se dará por eclesiásticos en posesión del grado académico de doctor, obtenido en una Universidad eclesiástica, o del equivalente en su Orden, si se tratase de religiosos. Una vez realizadas las pruebas de capacidad pedagógica, su nombramiento se hará a propuesta del ordinario diocesano.

6. Los profesores de Religión nombrados conforme a lo dispuesto en los números 3, 4 y 5 del presente artículo, gozarán de los mismos derechos que los otros profesores y formarán parte del Claustro del centro de que se trate.

Serán removidos cuando lo requiera el ordinario diocesano por alguno de los motivos contenidos en el citado canon 1.381, párrafo tercero, del Código de Derecho Canónico.

El ordinario diocesano deberá ser

previamente oído cuando la remoción de un profesor en Religión fuese considerada necesaria por la autoridad académica competente por motivos de orden pedagógico o de disciplina.

7. Los profesores de Religión en las escuelas no estatales deberán poseer un especial certificado de idoneidad expedido por el ordinario propio. La revocación de tal certificado les priva, sin más, de capacidad para la enseñanza religiosa.

8. Los programas de Religión para las escuelas, tanto estatales como no estatales, serán fijados de acuerdo con la competente autoridad eclesiástica.

Para la enseñanza de la religión, no podrán ser adoptados más libros de texto que los aprobados por la autoridad eclesiástica.

FORMACION RELIGIOSA DE LA OPINION PUBLICA

Art. XXIX. El Estado cuidará de que en las Instituciones y servicios de formación de la opinión pública, en particular en los programas de radiodifusión y televi-

sión, se dé el conveniente puesto a la exposición y defensa de la verdad religiosa por medio de sacerdotes y religiosos designados de acuerdo con el respectivo ordinario.

(21-VIII-1953)

... Y tras la primera potencia espiritual Franco se alía con la nación militarmente más fuerte del globo. La antipatía al régimen de gran parte de la opinión pública norteamericana, especialmente el grupo liberal que se apoya en los periódicos del Este como el «New York Times», no basta a contrarrestar el interés del Pentágono que en plena «guerra fría» con la URSS necesita urgentemente una nueva base en Europa. La primera frase del acuerdo «Frente al peligro que amenaza al mundo occidental...» es la mejor explicación del tratado.

ESTADOS UNIDOS APOYARA EL ESFUERZO DEFENSIVO ESPAÑOL

SUMINISTROS DE GUERRA DURANTE VARIOS AÑOS PARA MEJORAR LA DEFENSA AEREA Y EL MATERIAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y NAVALES



PREAMBULO

Frente al peligro que amenaza al mundo occidental los Gobiernos de los Estados Unidos y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, con medidas de previsión que aumenten su capacidad y la de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos altos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

En consonancia con los principios pactados en el Convenio relativo a la Ayuda para la Mutua Defensa, estiman los Gobiernos de los Estados Unidos y de España que las eventualidades con que ambos países pudieran verse enfrentados aconsejan que sus relaciones se desenvuelvan sobre la base de una amistad estable, en apoyo de la política que refuerza la defensa del Occidente. Esta política comprenderá lo siguiente:

1. Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra y a través de un período de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales en la medida que se convenga en conversaciones técnicas a la vista de las circunstancias. Tal apoyo estará acondicionado, como en el caso de las demás naciones amigas, por las prioridades y limitaciones derivadas de los compromisos internacionales de los Estados Unidos y de las exigencias de la situación internacional y supeditado a las concesiones de crédito por el Congreso.

2. Como consecuencia de las premisas que anteceden, y a los mismos fines convenidos, el Gobierno de España autoriza al Gobierno de los Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Go-

bierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo jurisdicción española que se convenga por las autoridades competentes de ambos Gobiernos como necesarias para los fines de este Convenio.

3. Al conceder asistencia a España, dentro de la política expresada, mientras avance la preparación de las zonas e instalaciones acordadas, el Gobierno de los Estados Unidos satisfará, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1, las necesidades mínimas de material requeridas para la defensa del territorio español, con el fin de que, si llegare un momento en que se hiciera necesaria la utilización bélica de las zonas e instalaciones, se hallen cubiertas, en la medida de lo posible, las necesidades previstas en orden a la defensa aérea del territorio y a la dotación de sus unidades navales, y lo más adelantado posible el armamento y dotación de las unidades de su Ejército.

(De la Prensa, 24-IX-53).

... Y tras la ayuda militar llega la monetaria, balón de oxígeno muy importante para una economía que todavía no ha acabado de salir del colapso producido por la guerra civil y la mundial.

LA AYUDA ECONOMICA ASCIENDE COMO PRIMERA ANUALIDAD A DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE DOLARES PARA EL AÑO FISCAL EN CURSO

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno español:

Reconociendo que la libertad individual, las instituciones libres y la verdadera independencia de todos los países, al igual que la defensa contra la agresión, tienen como base principal el establecimiento de una economía sana;

Considerando que el Congreso de los Estados Unidos de América ha promulgado una legislación que permite a los Estados Unidos de América facilitar a España asistencia militar, económica y técnica; y

Deseando exponer los principios que rigen la prestación de ayuda económica y técnica por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la Ley de Seguridad Mutua de 1951 y sucesivas enmiendas, así como establecer las medidas que ambos Gobiernos adoptarán separada y conjuntamente para la consecución de los fines de dicha legislación,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO ASISTENCIA

a) El Gobierno de los Estados Unidos de América facilitará al Gobierno español o a cualquier persona, entidad u organización que este último designe la asistencia técnica y económica que se pida por el Gobierno español y se apruebe por el de los Estados Unidos de América conforme a las estipulaciones convenidas en el presente Convenio y con sujeción a todos los términos, condiciones y cláusulas de caducidad que determinen las leyes entonces vigentes en los Estados Unidos de América.

b) Ambos Gobiernos establecerán los procedimientos por los cuales el Gobierno español depositará, segregará y protegerá todos los fondos asignados o que se deriven de cualquier programa de ayuda de los Estados Unidos de América, con objeto de que dichos fondos no puedan quedar sujetos a embargo, confiscación, decomiso u otro procedimiento legal análogo por ninguna persona, sociedad, entidad, corporación, organización o Gobierno, cuando en opinión de los Estados Unidos de América dicho procedimiento legal pudiera entorpecer el logro de los fines de dicho programa de asistencia.

(De la Prensa, 26-XI-53).

En el intento de desviar la atención española de los problemas interiores, la prensa sigue las consignas del Gobierno sobre la reivindicación de Gibraltar y los estudiantes salen a la calle a corearlas. Como, por otra parte, no se quiere llegar al incidente grave, la

policía defiende enérgicamente la Embajada británica y resultan varios heridos.

**MANIFESTACION EN MADRID
PRO REIVINDICACION DE GIBRALTAR**

Ayer, poco después de las nueve y media de la mañana, comenzaron a concentrarse en la Moncloa grupos de estudiantes procedentes de las distintas Facultades, Escuelas Especiales, Institutos y academias privadas. Cuando todos los grupos reunidos llegaron a formar una masa, que se calcula en unas 25.000 personas, la manifestación se puso en movimiento por la calle de la Princesa, en dirección a la Gran Vía. Varios de los grupos eran portadores de pancartas, entre ellas, una que decía: «Es difícil parar a los españoles cuando sienten el ardor de Gibraltar». La manifestación siguió por la Gran Vía, y al llegar al trozo central de esta avenida, se dirigió por la calle lateral hacia la Puerta del Sol, desde donde subió a concentrarse en la plaza de Santa Cruz, engrosada constantemente por nuevos grupos que se unían a ella.

Antes estuvieron ante el edificio de la Secretaría General del Movimiento, donde entonaron el «Cara al sol».

Después, sin cesar en sus vítores, afluyeron a la plaza de Santa Cruz, donde, ante la insistencia de los estudiantes, el señor Martín Artajo salió al balcón del Ministerio y pronunció unas palabras.

Posteriormente engrosaron los grupos, y hacia las once de la mañana una Comisión de estudiantes, integrada por un representante de cada una de las Facultades universitarias, pidió ser recibida por el ministro, a quien comunicaron que la manifestación sólo tenía por objeto el significar la adhesión al Gobierno de la masa escolar madrileña en la reivindicación de Gibraltar.

El ministro, señor Martín Artajo, agradeció a los estudiantes sus palabras de adhesión y les exhortó a mantener sus demostraciones dentro de la más exquisita corrección, haciendo ver que cuanto más correcta y respetuosa fuese la manifestación de sus ideales, ma-

yor sería su fuerza y su autoridad ante el extranjero.

Los estudiantes que aguardaban en la plaza y que sumaban varios millares, como decimos, cantaron el «Cara al sol» en medio de enorme entusiasmo. La manifestación marchó a continuación por la calle de Atocha.

Posteriormente, mientras unos grupos descendían por dicha calle para unirse en la glorieta de Atocha con algunos procedentes del paseo del Prado, otros, que formaban el grueso de la manifestación, se dirigieron por la calle de Carretas, y después de cruzar la Puerta del Sol, siguieron por la de Montera hasta la Gran Vía, para ir hacia la calle de Fernando El Santo, donde se halla la Embajada británica.

Los manifestantes no pudieron llegar hasta el edificio de la representación diplomática, como era su propósito, porque la manzana en que se encuentran la Embajada, el Instituto Británico y el Consulado había sido acordonada por la Fuerza Pública. Guardias de la Policía Armada, enlazados entre sí por las manos, cubrían la bocacalle.

Durante el resto de la mañana los estudiantes permanecieron reunidos en aquellos alrededores, e incluso para facilitar sus movimientos obstruyeron el paseo de la Castellana al tráfico rodado, por lo que algunas líneas de autobuses se desviaron hacia la calle de Serrano.

(Ya, 26 de enero de 1954).

España sigue siendo «una», pero no es «libre» y cada vez resulta menos «grande». El Protectorado de Marruecos, que tanto dinero y sangre costó a los españoles de la Monarquía y de la República, desaparece cuando Marruecos recobra su independencia. Quedarán sólo Ceuta y Melilla —muy pronto reivindicadas también— en manos españolas.

**TEXTO DE LA DECLARACION
CONJUNTA HISPANO-MARROQUI**

«El Gobierno español y Su Majestad Imperial Mohamed V, sultán de Marruecos, en el deseo de otorgarse un trato singularmente amistoso sobre la base de la reciprocidad, de reforzar sus relacio-

nes de amistad secular y de consolidar la paz en la región en que sus respectivos países están situados, han convenido hacer pública la presente declaración:

1. El Gobierno español y Su Majestad Imperial Mohamed V, sultán de Marruecos, considerando que el régimen establecido en Marruecos en 1912 no corresponde a la realidad actual, declaran que el Convenio firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912 no puede regir en lo sucesivo las relaciones hispano-marroquíes.

2. En consecuencia, el Gobierno español reconoce la independencia de Marruecos proclamada por Su Majestad Imperial el sultán Mohamed V y su plena soberanía, con todos los atributos de la misma, incluidos la diplomacia y el Ejército propios; renueva su voluntad de respetar la unidad territorial del Imperio, que garantiza los tratados internacionales, y se compromete a tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva. El Gobierno español se compromete, asimismo, a prestar a Su Majestad Imperial el Sultán la ayuda y la asistencia que de común acuerdo se estimaren necesarias, especialmente en punto a las relaciones exteriores y a la defensa.

3. Las negociaciones abiertas en Madrid entre el Gobierno español y Su Majestad Imperial Mohamed V tienen por objeto concluir nuevos acuerdos entre ambas partes soberanas e iguales, con el fin de definir su libre cooperación en el terreno de sus intereses comunes. Estos acuerdos garantizarán, también, dentro del espíritu particularmente amistoso antes mencionado, las libertades y los derechos de los españoles establecidos en Marruecos y de los marroquíes establecidos en España, y en los órdenes privado, económico, cultural y social, sobre la base de la reciprocidad y del respeto a sus soberanías respectivas.

4. El Gobierno español y Su Majestad Imperial el Sultán convienen en que hasta la entrada en vigor de los acuerdos precitados, las relaciones entre España y Marruecos se regirán por el protocolo adicional a la presente declaración.

Hecho en doble ejemplar, en español y árabe, en Madrid, a 7 de abril de 1956».

La «amistad tradicional entre los pueblos españoles y los árabes» sufre un rudo golpe con el ataque hecho a Ifni por guerrillas apoyadas en el territorio de Marruecos. Con la timidez y temor a ofender que caracteriza a la administración española cuando se trata del mundo musulmán se cita la reacción ante el ataque sin acusar abiertamente a nadie.

El Ministerio del Ejército, con el fin de tener debidamente informada a la opinión pública de los hechos acaecidos durante las últimas cuarenta y ocho horas en el territorio español de Sidi Ifni, ha facilitado la siguiente nota:

«Hace ya algunos meses, la paz y el orden en nuestros territorios de Sidi Ifni y Sahara vienen siendo alterados por la presencia, en las

inmediaciones de sus fronteras con el territorio marroquí, de bandas armadas del llamado Ejército de Liberación, que por todos los medios vienen intentando perturbar la paz y el orden entre los indígenas, lo que obligó a las autoridades españolas a plantear al Gobierno marroquí la necesidad de que impusiese su autoridad en los territorios inmediatos a nuestras fronteras, alejando esas bandas armadas y sustituyéndolas por fuerzas del Ejército real. Ante la falta de un resultado práctico de estas gestiones y los actos de violencia y terrorismo que venían cometiéndose contra algunos indígenas leales y la agresión a los puestos de Policía de frontera, se reforzaron las fuerzas de guarnición de aquellos territorios, así como las áreas del archipiélago canario, intensificándose la vigilancia sobre aquellas costas, por conocerse la relación de

estas bandas con elementos extranjeros venidos del exterior.

Cuando parecía que las reclamaciones hechas en Rabat tenían favorable acogida y disminuía la tensión, el sábado 23 fueron cortadas sistemáticamente y durante la noche las comunicaciones telefónicas de Sidi Ifni con los puestos situados entre tres y cuatro kilómetros de la frontera, y pocas horas después numerosas bandas armadas, infiltradas en nuestro territorio de soberanía durante la noche, atacaron simultáneamente las posiciones y puestos aislados que protegían los principales poblados, a la vez que intentaban un golpe de mano sobre los depósitos de municiones establecidos en las afueras de la pequeña ciudad de Sidi Ifni. La reacción de nuestras tropas fue rápida y enérgica, causando al enemigo importantes pérdidas y teniendo que lamentar por nuestra parte cuatro oficiales heridos, cinco soldados muertos y 30 heridos. El enemigo abandonó numerosos muertos y prisioneros que se aproximan al centenar.

Sin perjuicio de la adecuada acción diplomática que se está desarrollando ante las autoridades marroquíes en Rabat y de las medidas de previsión que hayan de tomarse por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire ante los focos de anarquía y agitación próximos a nuestros territorios de soberanía, se han adoptado ya aquellas medidas de urgencia que la situación aconseja. El espíritu de los mandos y tropas de los tres Ejércitos es excelente».

(De la Prensa, 27-XI-1957).



La visita de Eisenhower a varios países europeos moviliza a la diplomacia española para conseguir una breve detención en España del presidente norteamericano. Las razones militares priman sobre las políticas y Eisenhower da al franquismo su baza aterrizando en Torrejón donde es recibido por Franco. Su mensaje, sin embargo, es cauto y lejano. El papel de «líder» del Generalísimo no es mencionado en las palabras de quien afirma traer «un mensaje del pueblo norteamericano para el pueblo español».

Salutación del Jefe del Estado español al Presidente Eisenhower al recibirle en la base de Torrejón:

Señor Presidente:

Con profunda satisfacción he estrechado vuestra mano por vez primera y os doy la bienvenida en el momento en que pisáis el suelo de mi Patria. Esta base de Torrejón, construida con el formidable apoyo de los Estados Unidos y albergando en estrecha camaradería las alas españolas y norteamericanas, es un símbolo de nuestra amistad y está erigida bajo un lema que os es, sin duda, muy querido: «Paz es nuestra profesión». Vos también, señor Presidente, como nuestros aviadores alertas, estáis haciendo en vuestro largo viaje una esforzada y conmovedora profesión de paz.

Permitidme que os exprese, en nombre del pueblo español y en el mío propio, nuestra rendida admiración por la tarea a la que os habéis entregado con tanto coraje personal; nuestra gratitud por haber venido a visitarnos y a informarnos sobre vuestro trascendental viaje y, finalmente, nuestra esperanza firme de que vuestro inmenso esfuerzo y la histórica misión de vuestro gran país se vean coronados por el premio de un orden internacional justo y duradero.

España, señor Presidente, con toda la hospitalidad que está enraizada profundamente en su alma, os abre las puertas de su casa y la ofrece a vuestra persona de todo corazón para que entréis en ella como si fuera en la vuestra propia.

CONTESTA EISENHOWER:

Generalísimo Franco, señoras, señores:

Antes que nada, permitidme que os exprese mi satisfacción porque al fin he realizado mi ambición de casi toda la vida de venir a España, a Madrid, para ver al pueblo español.

Hace más de cuatro siglos y medio vuestro gran almirante Colón se hizo a la mar en un viaje que cambió el curso de la Historia. No mucho después de esto América inició su largo papel en el escenario del mundo. Desde entonces hombres y mujeres españoles han explorado y colonizado, predicado y enseñado. La cultura y el idioma españoles han florecido en el nuevo mundo, superando los sueños de Isabel y Fernando. En mi propio país, desde Florida a California, a través de miles de millas de los Estados Unidos, la memoria de los españoles, exploradores, constructores, soldados y misioneros, vive imperecederamente

en los nombres de ríos y ciudades e incluso en los de los estados de los Estados Unidos de América.

Mi propia vida, en parte, ha transcurrido en un ambiente de historia creada por pioneros españoles. Nací en Tejas, que De Vaca recorrió y en donde los camaradas de De Soto anduvieron después de la muerte de aquél. Fui criado en Kansas, adonde llegó Coronado, y pasé algunos años en las distantes Filipinas.

Mas no he venido para recordar nuestros lazos de los tiempos pasados y recientes, por importantes que sean. He venido a este país, uno de los antepasados de las Américas, con un mensaje del pueblo norteamericano para el pueblo español, buscando un porvenir más brillante en una labor de colaboración y la más noble de todas las causas humanas: la paz y la amistad en la libertad.

En esta misión le digo a España y les digo a los españoles: trabajemos juntos para que en nuestros días podamos ver un gran progreso hacia un mundo libre de agresiones, de hambre y de enfermedad; libre de la guerra y libre de la amenaza de la guerra. Trabajemos juntos para que podamos legar a nuestros hijos la promesa dorada de que la humanidad conseguirá la paz con justicia y la amistad con libertad. Me-



dian­te esta visita espero traer­os en persona la seguridad de la de­ter­mi­na­ción de los Estados Uni­dos de tra­ba­jar para con­se­guir ese ob­jetivo, pro­cu­ran­do siem­pre re­for­zar los vín­cu­los de mu­tua com­pren­sión y de ele­va­dos propó­si­tos entre Es­pa­ña y los Estados Uni­dos. Mu­chí­si­mas gra­cias.

(De la Prensa, 22 de diciembre de 1959).

«Es in­du­da­ble que las me­di­das res­trictivas de emer­gen­cia en­tra­ñan un ca­rácter transi­to­rio», dice el Go­bierno es­pa­ñol para ex­plicar el vuel­co que en su po­lí­tica eco­nó­mica va a re­ali­zarse. La pre­sión con­stan­te de la Ban­ca ame­ri­cana con­sigue nue­vos ca­mi­nos de li­beral­iza­ción y ló­gica eco­nó­mica. El dó­lar pasa a tener su valor au­tén­tico en lugar del arti­ficial en que se em­pe­ña­ba la ha­cienda es­pa­ñola y, au­to­má­ti­camente, las ar­cas del Es­tado em­pe­za­ron a lle­narse de di­vi­sas.

DECRETO-LEY 10/1959 de 21 de julio, de ordenación económica.

Al final de la Guerra de Liberación la economía española tuvo que enfrentarse con el problema de su reconstrucción, que se veía retardada, en aquellos momentos, por la insuficiencia de los recursos y los bajos niveles de renta y ahorro, agravados por el desequilibrio de la capacidad productiva como consecuencia de la contienda.

La guerra mundial y las repercusiones que trajo consigo aumentaron estas dificultades y cerraron gran parte de los mercados y fuentes de aprovisionamiento normales, lo que motivó una serie de intervenciones económicas al servicio de las tareas del abastecimiento y de la reconstrucción nacional. Sin embargo, a través de estas etapas difíciles España ha conocido un desarrollo sin precedentes en su economía.

Gracias a ese rápido proceso, nuestra estructura económica se ha modificado profundamente. Resueltos un sinfín de problemas, hay que enfrentarse ahora con otros derivados tanto del nivel de vida ya alcanzado cuanto de la evolución de la economía mundial, especialmente la de los países de Occidente, en cuyas organi-

zaciones económicas está integrada España.

Para ello son imprescindibles unas medidas de adaptación, que sin romper la continuidad de nuestro proceso económico, aseguren un crecimiento de la producción respaldada por una política de ahorro y de ordenación del gasto.

La solución que se pretende dar a aquellos problemas debe hacerse desde el planteamiento global y por el camino de los mismos, de tal modo que ni la apertura de nuestra economía hacia el exterior, ni las medidas de orden interno produzcan efectos secundarios desfavorables.

Por otra parte, es necesario que la nueva ordenación económica esté dotada de la debida flexibilidad para que sea susceptible de sufrir los reajustes necesarios y las revisiones oportunas, a medida que lo aconseje la experiencia y lo postulen las circunstancias.

En este aspecto, el Decreto-ley que a continuación se articula establece la liberalización progresiva de la importación de mercancías, y paralelamente, la de su comercio interior; autoriza la convertibilidad de la peseta y una regulación del mercado de divisas; faculta al Gobierno para modificar las tarifas de determinados impuestos, y al Ministro de Hacienda, para dictar normas acerca del volumen de créditos.

Es indudable que las medidas restrictivas de emergencia entrañan un carácter transitorio.

Superadas aquellas circunstancias, ha llegado el momento de iniciar una nueva etapa que permita colocar nuestra economía en una situación de más amplia libertad, de acuerdo con las obligaciones asumidas por España como miembro de pleno derecho de la OECE. La mayor flexibilidad económica que se establecerá gradualmente no supone en ningún caso que el Estado abdique del derecho y de la obligación de vigilar y fomentar el desarrollo económico del país. Por el contrario, esta función se podrá ejercer con mayor agilidad suprimiendo intervenciones hoy innecesarias. La nueva etapa de nuestra vida


comercial traerá sin duda consigo una relación adecuada de costos y precios, de acuerdo con las circunstancias reales de la demanda y la producción. De este modo se espera obtener la estabilidad interna y externa de nuestra economía, el equilibrio de la balanza de pagos, el robustecimiento de la confianza en nuestro signo monetario y, en suma, la normalización de nuestra vida económica.

Por lo expuesto, en uso de la atribución contenida en el artículo trece de la Ley de Cortes y oída la Comisión a que se refiere el artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, (...).

(De la Prensa, 22-VII-59).




Billetes pagados para MEXICO



Sus familiares o amigos en América pueden ingresar en nuestras oficinas. **AEROVIAS GUEAT, S. A., Paseo de la Reforma, 95, México D. F.,** el importe de su pasaje e inmediatamente proporcionaremos a usted el **VISADO** de entrada y el billete para México y demás países de América. De esta forma podrá usted emprender su viaje enseguida, siempre que tengo en regla el resto de su documentación española.

— Dos vuelos semanales directos entre **Madrid y México** sin necesidad de cambiar de avión. Comidas complementarias gratis.

— Vuele a México por **LA RUTA DEL SOL. LA RUTA DEL HABLA ESPAÑOLA.** Informes en su Agencia de Viajes o en


Aerovias Gueat, S.A.
AV. JOSE ANTONIO, 69 - TELEF. 31 15 04 - MADRID

Sordos a la reacción que en el extranjero acoge las condenas a muerte españolas, los gobernantes de Madrid las cumplen y la prensa acusa a los demás países de olvidar «los crímenes del marxismo».

SENTENCIA CUMPLIDA

En las primeras horas de la mañana de ayer fue ejecutada la pena de muerte a que había sido condenado Antonio Abad Donoso, en virtud de sentencia dictada por la jurisdicción competente, como autor de los hechos que tuvieron lugar en Madrid los días 17 y 18 de febrero último, constitutivos de un delito de terrorismo consumado, previsto y penado en el párrafo segundo del artículo primero del decreto-ley de 18 de abril de 1947.

El otro procesado en la misma causa, Justiniano Alvarez Montero, ha sido condenado a la pena de treinta años de reclusión mayor con las accesorias legales.

(«Ya», 9 de marzo de 1960).

LA DEMOCRACIA CRISTIANA ITALIANA ENTRA EN EL JUEGO DE LA CAMPAÑA ANTIESPAÑOLA

La Prensa silencia los procesos soviéticos y se convierte en corifeo de la agitación comunista.

«L'Unità» incita a las masas obreras y estudiantes a las protestas callejeras.

LOS INGLESES HAN PERDIDO AYER SU TRADICIONAL E INDIFERENTE SERENIDAD

Inconmovibles ante los crímenes del comunismo soviético, claman desconsolados por un acto español de estricta justicia.

Muchos periódicos y la «BBC» han falseado los hechos o callado los detalles y antecedentes de los delitos cometidos.

(«ABC», 10 de marzo de 1960).

El mando militar, el Gobierno, toda la administración estatal española, dependen de un solo hombre. Esta es la razón de que

un accidente ocurrido a este hombre provoque un pequeño pánico incluyendo, según cuentan en Madrid, varias llamadas a Estoril de quienes creen llegado el momento de tomar nuevas posiciones. La información oficial insistirá en el perfecto estado de salud del general Franco que «ni siquiera acusa el fuerte traumatismo sufrido en la mano que suele producir una fiebre alta».

EL JEFE DEL ESTADO, LEVEMENTE HERIDO EN LA MANO IZQUIERDA DURANTE UNA CACERIA

Madrid 25. A primeras horas de la tarde de hoy han acudido a visitar al Jefe del Estado, en el Hospital del Aire de la calle de la Princesa, varios ministros y personalidades, con todos los cuales ha hablado el general Franco muy animadamente.

El Caudillo explicó a sus visitantes que aprovechando el día festivo había salido de caza al monte de El Pardo después de comer. Estaba previsto que esta cacería, muy restringida, terminaría a las cinco y media de la tarde. Un cuarto de hora antes, es decir, a las cinco y cuarto, cuando ya todos estaban disponiéndose a salir de los puestos, se produjo la explosión del cañón izquierdo de la escopeta del Caudillo, que sintió un fortísimo dolor en la mano. Le acompañaban en la cacería su hijo político, el marqués de Villaverde; algunos invitados y un ayudante de Su Excelencia. Inmediatamente fue asistido por su yerno y trasladado al Hospital del Aire.

El Caudillo no ha tenido fiebre: no ha pasado de los 37 grados, temperatura que ni siquiera acusa el fuerte traumatismo sufrido en la mano, que suele producir una fiebre alta. Ha descansado bien durante toda la noche. En la habitación se encuentran su esposa y su hija, la marquesa de Villaverde, que con alguna frecuencia se ve obligada a salir del hospital para atender a sus hijos y luego regresa de nuevo junto a su padre. También está el marqués de Villaver-

de. Le asiste el doctor Garaizábal y el médico de guardia del hospital. Se puede afirmar que, según los médicos, el estado del Caudillo puede ser calificado de normal y es plenamente satisfactorio.—Cifra.

(«ABC», 26-XII-60).

Las diferencias políticas que han separado a los opositores al régimen franquista van desapareciendo con los años y el convencimiento de que hace falta unirse para derribarlo. Aprovechando el movimiento unitario europeo que está iniciándose en esos momentos, Salvador de Madariaga redacta un documento avalado por la adhesión de antifranquistas que van desde demócratas cristianos a socialistas para pedir en España los mínimos requisitos para incorporarse a Europa. Presidía el Congreso Europeo de Munich el francés Edgar Faure.

RESOLUCION SOMETIDA POR UNANIMIDAD AL CONGRESO POR LOS CIENTO DIECIOCHO DELEGADOS ESPAÑOLES

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Carta Social Europea, lo siguiente:

- 1.— La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
- 2.— La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
- 3.— El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
- 4.— El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas.



cas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de la huelga.

5.— La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

... La irritación del gobierno franquista es grande, especialmente porque a los «rojos» de siempre se

han unido en la condena del régimen gente como Gil Robles y Madariaga, a quienes resulta muy difícil acusar de «agentes de Moscú»... (Gil Robles es «provocador de la guerra civil» sin embargo, y Madariaga es calificado de «inefable»). La prensa es azuzada contra los protagonistas del «nuevo Pacto de Munich», expresión peyorativa que no concuerda con el entusiasmo con que fue acogido el de 1938 como salvador de la paz de Europa, por las mismas plumas. Surgirá la expresión «contubernio» y los protagonistas del encuentro que vuelvan a España tendrán que elegir entre el destierro a las Canarias o al extranjero. (Algunos de ellos, Alvarez de Miranda, Satrustegui, serán protagonistas de la España posfranquista).

«UN NUEVO "PACTO DE MUNICH"»

Munich, 8 (Del corresponsal de la agencia Efe).— Los salones del «Gran Hotel» de la capital de Baviera fueron testigos hace unos días de una escena pintoresca,

aunque ciertamente no nueva en los anales de la más estéril política española. Dos hombres, ayer enemigos irreconciliables, se estrechaban cálidamente la mano y, olvidando fácilmente las consecuencias que gestos análogos trajeron para su pueblo, quisieron así subrayar una aparente reconciliación que, cual nuevo «Pacto de Munich», fuese firme promesa de mil venturas para los españoles.

Estos hombres se llaman José María Gil Robles, antiguo jefe de la CEDA, y Rodolfo Lloplis, actual secretario general del Partido Socialista Obrero Español en el exilio. Ambos fueron importantes protagonistas de los avatares que condujeron a España a la guerra civil. Separados por las trincheras de aquella lucha por ellos provocada, tienen ahora la osadía de proceder a una teatral reconciliación en público y ofrecerla a los españoles como adecuado dintel de un futuro más o menos democrático, en el que, naturalmente, serían ellos quienes dirigiesen el cotarro. Como si los españoles no tuviésemos memoria...

La conmovedora escena fue con-



templada, casi con lágrimas en los ojos —según afirma una crónica de "France Solr" que acaba de llegar a nuestras manos— por algo más de un centenar de flamantes «delegados» de grupitos y subgrupitos en el exilio o clandestinos. En curioso maridaje, que no dejará de asombrar al lector, había nombres como los de Prados Arrarte, Alvarez de Miranda, Fernández de Castro, Alfonso Prieto, Satrústegui y Roldruejo, de una parte, y de otra, Fernando Varela, ministro del llamado Gobierno republicano español; Irujo y Landáburu, por los separatistas vascos; el inefable Salvador de Madariaga, Martínez Pereda, Javier Flores, etc.

La maniobra había de tener dos aspectos: el primero sería la «mise en scène» de una aparatosa reconciliación entre las fuerzas en el exilio y los españoles residentes en la Península, la cual colminó en el apretón de manos entre Gil Robles y Lloplis, ya referido. Y el segundo consistiría lisa y llanamente en conseguir que el Congreso del Movimiento Europeo se opusiese formal y solemnemente a la solicitud española de asociación al Mercado Común.

Fue relativamente fácil para el «gobierno» del exilio conseguir, a través de sus conexiones con el Movimiento Europeo —Salvador de Madariaga es en el seno de éste presidente de un llamado «comité español»—, la invitación para el CONGRESO DE UNOS DETERMINADOS «DELEGADOS» ESPAÑOLES QUE, AUNQUE NO REPRESENTABAN A NADA NI A NADIE, ERAN INDISPENSABLES PARA MONTAR LA FARSA.

Lo que ya no ha resultado tan fácil, ni mucho menos, ha sido alcanzar los objetivos propuestos. La maniobra que podemos llamar de «reconciliación» ha quedado reducida a sus exactos límites: una tertulia privada, sin alcance ni consecuencias políticas. El Congreso no sólo se ha inhibido oficialmente de esta ridícula «conspiración», sino que se ha podido apreciar una indudable atmósfera de malestar entre muchos delegados, que pudieron darse cuenta de cómo había sido sorprendida su buena fe por parte de este puñado de españoles que querían preparar una maniobra política interna, al amparo de la hospitalidad que les brindaba el

Movimiento Europeo. Por si esto fuera poco, sobre la cabeza de nuestros pintorescos conspiradores debió caer como jarro de agua fría la declaración del presidente del Congreso, Maurice Faure, quien, para atajar precisamente los intentos de discutir cuestiones de la política interna de los países y, defendiendo de paso —con celo admirable, que muchos debieran aprender— los presentes intereses franceses, dijo que se habían reunido en Munich «no para definir nuestros objetivos a largo término, que siempre son los Estados Unidos de Europa, sino para precisar nuestro pensamiento sobre lo que debe ser la primera etapa de la Europa política y hacer las proposiciones concretas que serán defendidas en cada uno de nuestros países».

En cuanto a los intentos de torpedear la solicitud española de asociación con el Mercado Común, los resultados han sido aún más catastróficos. Era triste y ridículo a la vez contemplar cómo el Congreso prestaba oídos de mercader a los esfuerzos de este grupo de españoles que se desgañaban en el intento de demostrar que España es esencialmente antieuropea y que el Mercado Común debía darle con la puerta en las narices. Triste, porque siempre es lamentable que unos españoles ataquen públicamente los concretos intereses de su pueblo, y ridículo, porque de otra forma no puede calificarse la impertinencia de quienes habían sido invitados por la puerta de servicio. El hecho cierto es que el Congreso ha terminado y en sus conclusiones no se refiere para nada a la solicitud española. Ha bastado que los amigos sinceros que España tiene en el Movimiento Europeo fuesen alertados por quienes podían hacerlo sobre las verdaderas intenciones de este grupo, para que el Congreso mantuviese un silencio muy significativo.

De la reunión de «conspiradores» no queda en pie más que el apretón de manos entre Gil Robles y Lloplis, y el júbilo pintoresco de don Salvador de Madariaga, que exclamó, al contemplarlos, que ese día pasaría a la Historia de España, porque el gesto represen-

taba la superación de la guerra civil.

La realidad es que la auténtica unión de los españoles se viene realizando ya, hace décadas, por muy distintos caminos. — (EFE).

(«ABC», 10 de junio de 1962).

La ofensiva política contra el régimen empieza a usar bombas que estallan en Madrid y en Barcelona. El gobierno acusa a los agitadores profesionales de aprovechar «los naturales roces que en las relaciones laborales se producen en una sociedad en transformación».

Utilizando todos sus medios de agitación, la organización clandestina del Partido Comunista, ayudada fuertemente desde el exterior, ha planeado y realizado, a lo largo de la primavera y el verano, actos de terrorismo que tenían como objetivos esenciales quebrantar la moral pública, frenar el creciente desarrollo de nuestra economía y debilitar el prestigio de nuestro país en el exterior a fin de retraer el turismo y la colaboración y las inversiones de capital extranjero.

Agitadores profesionales al servicio del comunismo, entrados clandestinamente en España, trataron de aprovechar para sus fines los conflictos laborales artificiosos en algunos casos y oroginados, en otros, por peticiones de mejoras de salarios y por los naturales roces que en las relaciones laborales se producen en una sociedad en transformación.

(De la Prensa, 3-III-1963).

En su intento de yugular la oposición militante se detiene, juzga y condena a un comunista famoso, Julián Grimau. Esa condena a muerte provoca una campaña internacional en su favor. «Arriba» da las razones franquistas de «un proceso que ha originado una cadena de protestas en diversas capitales del mundo». La sentencia se llevará a cabo.

Para vender rápidamente su

CITROEN

Agencia "Citroen" - Alcalá, 73



«JULIAN GRIMAU FUE JEFE DE UNA CHECA EN BARCELONA»

Ante el Tribunal que le ha juzgado se ha visto el proceso contra el dirigente comunista Julián Grimau. Este proceso ha originado una cadena de protestas en diversas capitales del mundo, protestas organizadas y dirigidas claramente por la Central del Partido Comunista en Moscú.

Uno de los aspectos de la campaña orquestada por el comunismo internacional en favor de Julián Grimau es presentado como un hombre que combate en defensa

de un ideal. Radio Moscú, en su emisión de las 23,30 horas del día 17 de abril, dice de él que es «la encarnación de las más altas virtudes del hombre español».

Pues bien, Julián Grimau no fue un soldado combatiente en el ejército rojo; «fue un chequista, un torturador, un asesino».

En su checa de la casa número 1 de la plaza de Berenguer el Grande, de Barcelona, utilizaba diversos sistemas de tortura.

A don Juan Villalta y a don Francisco Font les fueron aplicadas unas placas eléctricas incandescentes sobre los testículos, que les producían «quemaduras horribles»; a don Fermín Tárrega Carrillo le quemaron los pies con un soplete para obligarle a declarar y después fue ejecutado.

...Julián Grimau no combatió como soldado en los frentes de batalla. Todos los informes demuestran que actuó en la retaguardia dirigiendo la Brigada de Investigación Criminal, la checa del sótano de la casa número 1 de la plaza de Berenguer el Grande, actuando como agente provocador para descubrir enemigos encubiertos de los rojos y por sus denuncias fueron asesinados casi un centenar de personas en los fosos del castillo de Montjuich. Además actuaba voluntariamente como testigo de cargo en los procesos que se seguían contra las personas que eran detenidas por él o bajo sus órdenes y a las que obligaba

JULIAN GRIMAU, responsable de numerosos crímenes durante nuestra CRUZADA

ENTRO EN ESPAÑA CLANDESTINAMENTE Y HA SIDO JUZGADO AYER EN CONSEJO DE GUERRA

LA AUTORIDAD JUDICIAL HA CONFIRMADO LA SENTENCIA DE PENA DE MUERTE

bajo tortura a firmar declaraciones falsas.

Huyó al extranjero al terminar la guerra, y durante bastantes años actuó como agente internacional del comunismo.

Volvió clandestinamente a nuestro país con órdenes del Partido Comunista para reanudar sus actividades. Pero, ¿acaso estas actividades son las de volver a ejercitar lo que Radio Moscú califica como «las más altas virtudes del hombre español»?

Julián Grimáu regresó a España para volver a empezar, para reanudar su carrera de chequista y de torturador. Los hechos están claros.

(«Arriba», 20 de abril de 1963).

Franco se apoyó una vez en los democristianos (Martín Artajo, Ruiz Jiménez) para usar de sus amigos europeos contra el pasado «nazi» español. Ahora recurre de nuevo a la Iglesia en la persona de los pertenecientes al OPUS DEI con buenas relaciones internacionales y conocimientos técnicos. Hay que preparar al país para el Mercado Común. López Rodó, Comisario del Plan de Desarrollo Económico, anuncia éste a la Prensa.

El proyecto de ley señala unos objetivos económico-sociales para los próximos cuatro años. Responde a un esquema general, que, escalonadamente, va desde el examen previo de la situación económica actual del país a las

medidas legislativas precisas para la ejecución del Plan. Este ha permitido el análisis de la situación presente de la economía, destacar sus principales recursos y posibilidades, así como las deficiencias y obstáculos que estorbaban a su progreso.

Examinada la situación actual, se pasa a indicar los objetivos generales del desarrollo a largo plazo, en los que había que polarizar la actividad conjunta de la Nación, y que expresan el conjunto de aspiraciones económicas, sociales y humanas de los españoles.

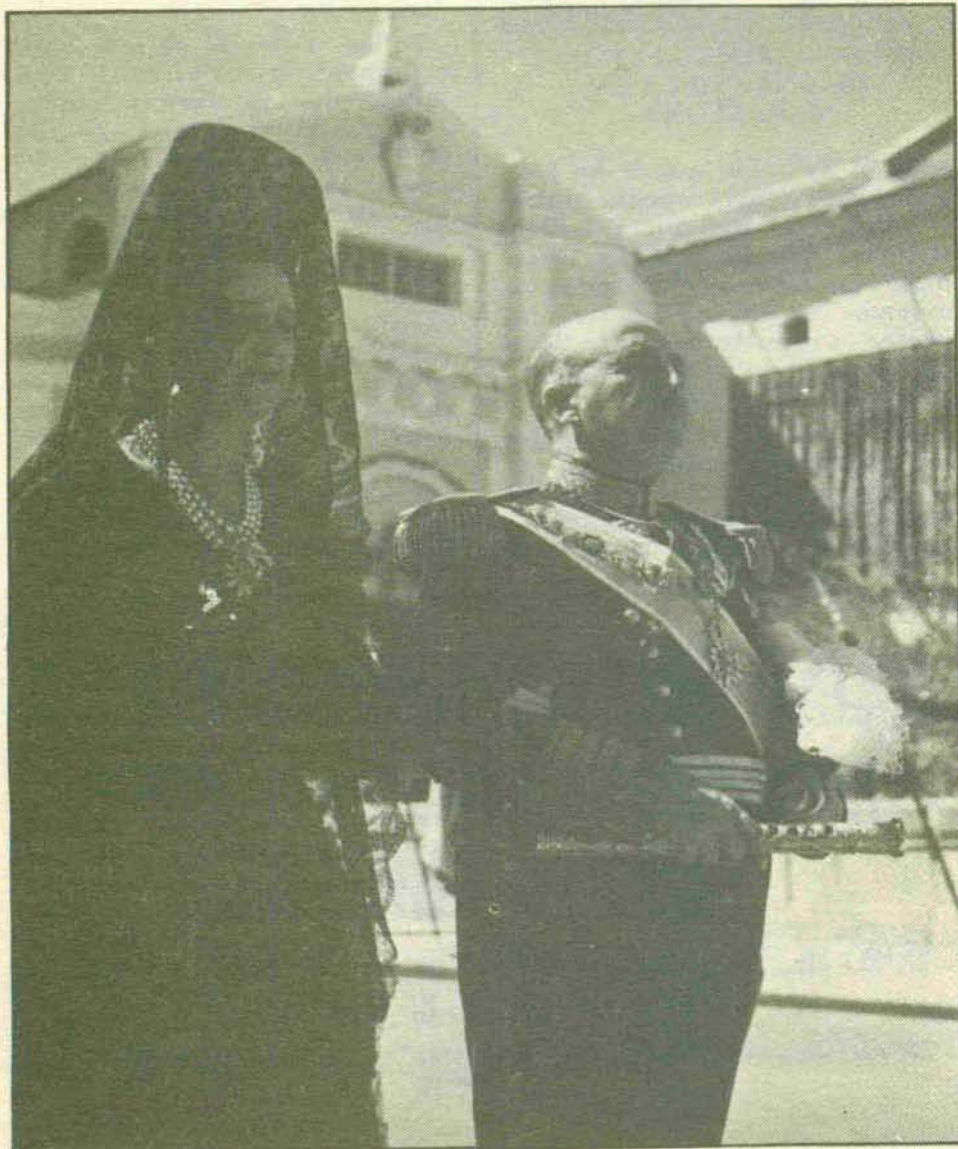
Un tercer bloque expositivo del Plan traza la orientación fundamental de la política económica y social a seguir hasta 1967, no limitándose a la simple precisión de la evolución de la economía, sino con ánimo de influir en el proceso de desarrollo en función de un conjunto coherente de objetivos cuya realización se estima deseable.

Después de dedicarse sendos apartados a las previsiones y objetivos del Plan y a las directrices de la política de desarrollo, se inserta el programa de inversiones públicas, en las que se consignan las que realizarán, durante los cuatro años, la Administración Central, las Corporaciones locales y los organismos autónomos.

En su penúltimo apartado al Plan contiene las grandes líneas de los programas por sectores perfectamente ensamblados entre sí y encajados dentro del cuadro general de expansión de nuestra economía. Estos programas constituyen una importante fuente de información acerca de la evolución previsible y deseable de nuestra economía, que será, sin duda, de gran valor para los empresarios españoles.

Por último, en el Plan se promulga un texto legislativo que recoge un conjunto de medidas básicas, a las que se ajustará la actuación del Estado en favor del desarrollo económico, y que ofrecen el cuadro de derechos y oportunidades en que podrá desenvolverse, sin incertidumbres, la acción del sector privado.

(De la Prensa, 12-XI-1963).





Los mineros se agitan en Asturias; la policía interviene duramente y un grupo de intelectuales se dirige al ministro de Información y Turismo para protestar de la represión.

Excmo. señor don Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo. Madrid.

Excmo. señor: En correspondencia al diálogo entablado con V. E. sobre determinados hechos, que nos producen una viva inquietud como españoles, nuevamente tratamos de interesar la atención de V. E., ya que, según el testimonio de espontáneos corresponsales que quizá se dirigen a nosotros en nuestra calidad, pública y visible, de intelectuales que han manifestado en más de una ocasión su postura humanista, se están produciendo en Asturias y relacionados con las actuales huelgas, hechos como los siguientes: (Siguen nombres y datos sobre torturas).

... Son hechos, excelencia, que de ser comprobados cubrirían de ignominia a sus autores, ignominia que también nos cubriría a nosotros en la medida en que no intervinieramos para impedir que tales vergonzosos actos se produzcan.

Es por lo que, respetuosamente, rogamos a V. E. Interese de las autoridades competentes una investigación sobre las presuntas actividades de dicho capitán don Fernando Caro y sobre todos estos presuntos hechos en general, asimismo que solicitamos de V.E. la pertinente información sobre todo ello, ruego que elevamos a V. E. sin otros títulos que los que nos confiere nuestra condición de intelectuales, atentos a la vida y a los sufrimientos de nuestro pueblo.

Atentamente saludan a V. E.

La carta va firmada por José Bergamín (escritor), Vicente Aleixandre (académico de la Lengua), Pedro Lain Entralgo (académico de la Lengua y ex rector de la Universidad de Madrid), Valentín Andrés Alvarez (catedrático y ex decano de la Facultad de Económicas de la Universidad de Madrid), José Luis Aranguren (catedrático de Etica de la Universidad de Madrid), Gabriel Celaya (poeta), Antonio Buero Vallejo (dramaturgo), Alfonso Sastre (dramaturgo), Carlos Barral (editor), Juan Goytisolo (novelista), José María Moreno Galván (crítico de arte), Francisco Rabal (actor), Fernando Fernán Gómez (ac-

tor), José Agustín Goytisolo (poeta) y otros muchos (hasta 102).

Fraga Iribarne, cuya misión en el nuevo gobierno era liberalizar en lo posible la opinión pública con vistas a la integración en Europa, adopta el sistema, totalmente inédito en la España franquista, de publicar la carta-protesta en el oficioso «El Español» y contestar en el mismo semanario asegurando que «dichos intelectuales son utilizados al servicio de una campaña política, voluntaria o involuntariamente, con desprecio del prestigio de su profesión».

Muy señor mío: Mi profundo respeto a la función intelectual me obliga a contestar cumplidamente al escrito que me dirige, firmado, en primer lugar, por usted, encabezando un grupo de personas (algunas de las cuales ya han hecho saber que en realidad no conocían la verdadera intención del documento), en torno a unos hechos que dicen conocer, según «el testimonio de espontáneos corresponsales» que se dirigen a ustedes «en su calidad pública y visible de intelectuales». Pero, antes de entrar en el análisis de los hechos de referencia, no quiero dejar de advertirles que en mi concepto de la responsabilidad del intelectual está el actuar

siempre con unas bases muy sólidas de convencimiento. La valoración de la importancia de los gestos de los intelectuales debe guardar proporción con una fundamentación rigurosa de los motivos que los originen. Cuando ello no sucede, y el gesto de los intelectuales es, en sí mismo, más importante o espectacular que los hechos mismos, por ser éstos falsos o inexactos, es evidente que dichos intelectuales son utilizados al servicio de una campaña política, voluntaria o involuntariamente, con desprecio del prestigio de su condición y como meros peones en el tablero de un juego cuyos tácticos permanecen al margen o están infiltrados ente los mismos.

Esto ha sucedido muy frecuentemente en la historia política y usted lo sabe tan bien como yo. Como también sabe que el comunismo tiene, en su estilo de actuación, una predilección por tales métodos. Las orquestaciones propagandísticas, basadas en razones humanitarias, coreadas por prensa y radio de partido, con conciencia de su inexactitud, pero sabiendo que arrojan un cierto saldo positivo en cuanto siembren inquietud o dudas, las estamos viendo realizar en todos los países donde el comunismo busca unos objetivos de agitación. Los mártires del pueblo, el desprestigio de las fuerzas de orden público, el lanzamiento de especies que puedan crear divisiones dentro de las mismas, la utilización de truculencias que produzcan reacciones de tipo sentimental o escalofríos con su sola mención, manejando resortes instintivos más que racionales, es algo que su formación cultural le permite analizar en todo lo que tiene de maquiavélico y de contrario a una concepción serena y objetiva de las cosas, tal y como debe ser la que posea la mente limpia y amante de la verdad de un intelectual».

... Pasaba luego a negar los casos de tortura que denunciaba la carta de protesta admitiendo sólo la posibilidad de que se cortase el pelo a dos mujeres de mineros «acto que, de ser cierto, sería realmente discutible aunque las sistemáticas provocaciones de es-

tas damas a la fuerza pública lo hacían más que explicable».

(*El Español*, 1-VII-63).

Los que recelan del peligro que la alianza con los EE.UU. puede representar para España ven confirmados sus temores por la caída de una bomba con cabeza atómica en aguas de Palomares (Almería). El Gobierno despliega toda su capacidad de propaganda para calmar los ánimos, llegando a un baño público de Fraga Iribarne y el embajador de los EE.UU. en las aguas que se dijeron contaminadas...

«QUISIERA VOLVER A PALOMARES CUANDO CIERREN EL CAMPAMENTO»

—Señor embajador, ¿está usted satisfecho de la visita que acaba de efectuar a la provincia de Almería?

—Sí. He visto un gran entusiasmo por las palabras del ministro y una recepción muy cordial para el grupo oficial. El viaje, en realidad, ha servido para llamar la atención a los turistas de lo que ofrece la costa almeriense en su calidad de lugar de veraneo.

—¿No ha sido, entonces, para tranquilizar a las gentes y dar a entender que en aquella zona no existe peligro de contaminación?

—No veo motivo ni necesidad de tranquilizar a nadie. Ese no ha sido el pretexto del viaje, sino aceptar la invitación del ministro de Información y Turismo para asistir a la inauguración del parador, un parador que es absolutamente espléndido y magnífico.

—¿Qué ha significado, pues, el baño que han tomado usted, el señor Fraga y otras personas el pasado martes?

—No ha sido ni un chiste ni ninguna broma, sino una forma de representar gráficamente que no hay peligro y que el mundo debe saber que España tiene encantos.

—¿Dónde piensa veranear este año?

—En San Sebastián.

—¿Piensa volver a Palomares?
—Quisiera hacerlo cuando cierran el campamento.

(*«Ya»*, 11-III-1966).

La oposición al régimen se presenta en diversas formas; una eficaz es el encierro de numerosos intelectuales y artistas catalanes —entre ellos Joan Miró— en el convento de los Capuchinos en Sarriá (Barcelona). La nota oficial lo considera «contumaz actitud subversiva... intolerable provocación al desorden público».

«Barcelona, 11.—El Gobierno Civil ha facilitado la siguiente nota: «En la tarde del pasado día 9 se celebró una reunión ilegal, con claros fines subversivos, en el salón de actos del convento que los padres franciscanos capuchinos de Sarriá poseen en la calle Cardenal Vives y Tutó.

Sobre dicha reunión, pero sin especificar lugar ni momento, se había hecho intensa propaganda días antes en los centros universitarios de Barcelona. El carácter eminentemente político de tal acto, ajeno por completo a los auténticos fines universitarios, se puso de manifiesto no sólo por el contenido de su propaganda, sino también por la asistencia, e incluso intervención en el mismo, de personas totalmente ajenas a la Universidad, las cuales habían venido a Barcelona con este fin desde otros lugares de España e incluso del extranjero.

Una vez concluida la reunión, algunos estudiantes y periodistas salieron voluntariamente a la vía pública y, tras ser identificados por agentes de la autoridad, se reintegraron a sus respectivos domicilios. Los demás asistentes, al observar que iban a ser identificados, decidieron permanecer en el interior del salón de actos, tratando con ello de eludir las responsabilidades en que voluntariamente habían incurrido. En la mañana del día 11, la contumaz actitud subversiva de los reunidos, cuya conducta constituía una intolerable provocación al desorden público, hizo de urgente necesidad su inmediata evacuación. Por ello, a las doce horas, agentes de la autoridad obligaron a desalojar el local, haciéndolo en pri-

mer lugar los estudiantes, quienes, sin oponer resistencia alguna, entregaron su documentación, saliendo ordenadamente de uno en uno para reintegrarse a sus respectivos domicilios. A continuación se procedió a la detención del resto de las personas que participaron en la citada reunión y a su traslado a la Jefatura Superior de Policía para ser interrogados y poder así conocer el grado de responsabilidad que a cada uno de ellos incumbe con arreglo al Derecho».

(«Ya», 12-III-1966).

Desde fuera siguen llegando voces quejándose de la forma cerrada del régimen español. El Gobierno, ante las decisiones del Segundo Concilio Vaticano, no tiene más remedio que corregir sus Leyes sobre la religión. Así, en las Disposiciones Adicionales a la «Ley Orgánica del Estado» se realiza un cambio de trascendencia.

«1. El artículo 6.º del Fuero de los Españoles queda redactado así:

Artículo 6.º: La profesión y práctica de la Religión Católica, que es

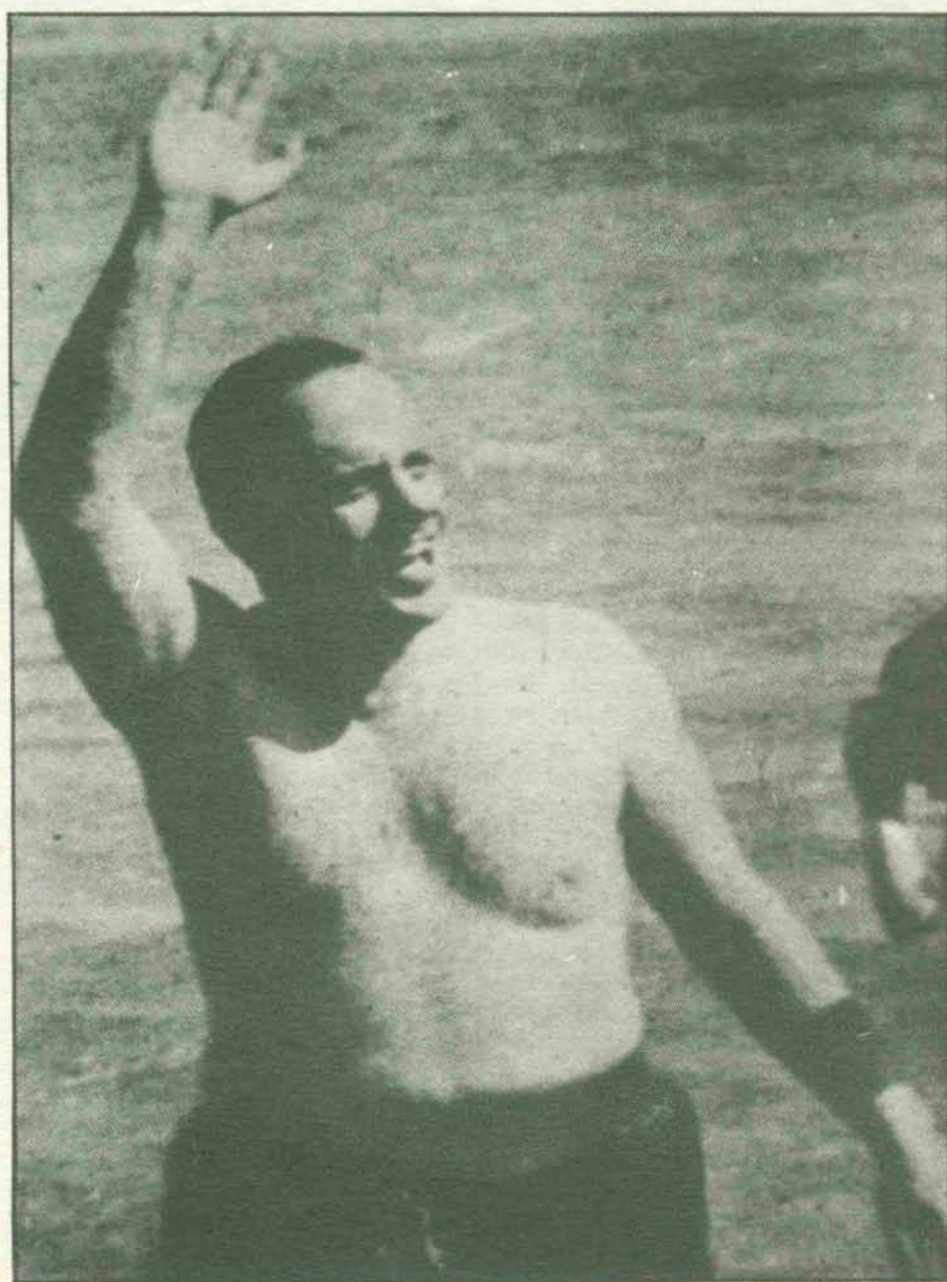
la del Estado español, gozará de la protección oficial.

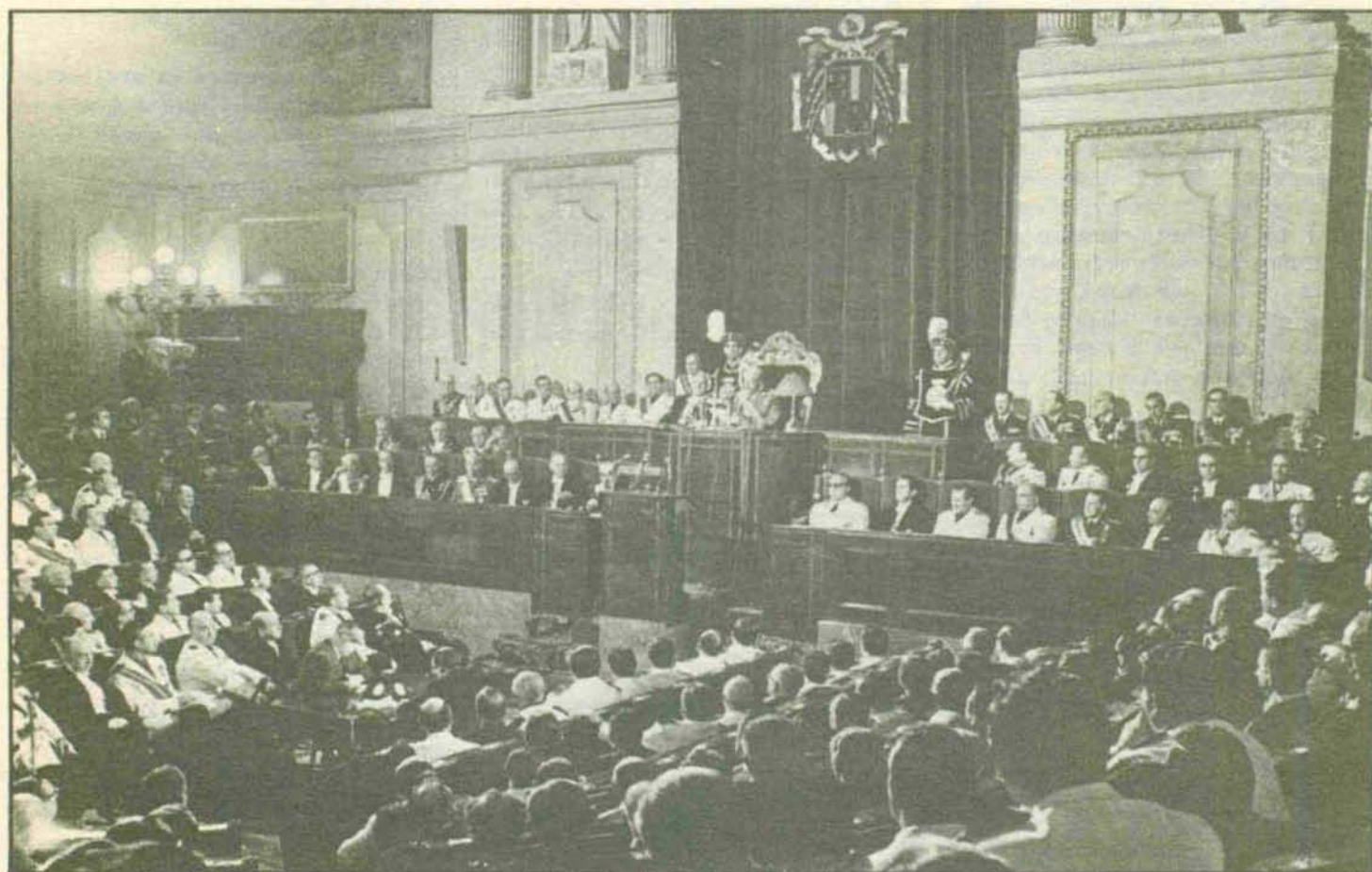
El Estado asumirá la protección de la libertad religiosa que será garantizada por una eficaz tutela jurídica que, a la vez, salvaguarde la moral y el bien público».

(23-XI-1966).

Esta última carta de la moral y el bien público era la única que podía reservarse el Régimen ante la necesidad de admitir la libertad religiosa. En lo que se refiere a la libertad de Prensa, absolutamente imprescindible para acallar las críticas de quienes pueden ser nuestros compañeros en el Mercado Común Europeo, Fraga Iribarne será sincero al mencionar en el preámbulo «la necesidad de adecuar aquellas normas jurídicas (dadas en la Guerra Civil) a las actuales aspiraciones de la comunidad española y a la situación de los tiempos presentes». Pero esa adecuación, como en el caso de la libertad religiosa, tendrá una reserva importante. Es el artículo 2.º, cuyas limitaciones, aparte de ser muy amplias, están basadas en criterios tan vagos «respeto a la moral...; debido respeto a las Instituciones y a las personas...; salvaguardia de honor personal y familiar» que permiten al Gobierno seguir manteniendo en sus manos la información pública.

«Los Cuerpos legales donde en la actualidad se encuentra contenido, en nuestra patria, el ordenamiento jurídico de la Prensa y la Imprenta, están constituidos fundamentalmente por la Ley de 26 de junio de 1883 y la de 22 de abril de 1938. La mención de estas fechas pone de relieve la necesidad de adecuar aquellas normas jurídicas a las actuales aspiraciones de la comunidad española y a la situación de los tiempos presentes. Justifican tal necesidad el profundo y sustancial cambio que ha experimentado, en todos sus aspectos, la vida nacional, como consecuencia de un cuarto de siglo de paz fecunda; las grandes transformaciones de todo tipo





que se han ido produciendo en el ámbito internacional; las numerosas innovaciones de carácter técnico surgidas en la difusión impresa del pensamiento; la importancia, cada vez mayor, que los medios informativos poseen en relación con la formación de la opinión pública, y, finalmente, la conveniencia indudable de proporcionar a dicha opinión cauces idóneos a través de los cuales sea posible canalizar debidamente las aspiraciones de todos los grupos sociales, alrededor de los cuales gira la convivencia nacional. Al emprender decididamente esta tarea, el Gobierno ha cumplido escrupulosamente su papel de fiel intérprete del sentir y del pensar del país, con el rigor y el estudio que deben ineludiblemente proceder a la redacción de todo texto legislativo que quiera nacer con una pretensión no sólo de viabilidad, sino también de firmeza y de permanencia. Por ello, la estructura básica y los muros maestros

del sistema jurídico que con la presente Ley se trata de instaurar, no han sido configurados, sino después de ponderar, en la forma más equilibrada posible, los diversos factores y las diversas fuerzas e intereses que en la realidad social regulada entran en juego. De esta manera bien se puede decir que el principio inspirador de esta Ley lo constituye la idea de lograr el máximo desarrollo y el máximo despliegue posible de la libertad de la persona para la expresión de su pensamiento, consagrada en el artículo 12 del Fuero de los Españoles, conjugando adecuadamente el ejercicio de aquella libertad con las exigencias inexcusables del bien común, de la paz social y de un recto orden de convivencia para todos los españoles. En tal sentido, libertad de expresión, libertad de Empresa y libre designación de director, son postulados fundamentales de esta Ley, que coordina el reconocimiento de las fa-

cultades que tales principios confieren con una clara fijación de la responsabilidad que el uso de las mismas lleva consigo, exigible, como cauce jurídico adecuado, ante los Tribunales de Justicia. Al poner en vigor la presente Ley, se ha hecho otra cosa —y es justo proclamarlo así— que cumplir los postulados y las directrices del Movimiento Nacional tal como se han plasmado no sólo en el ya citado Fuero de 17 de julio de 1945, sino también en la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, y, además, tratar de dar un nuevo paso en la labor constante y cotidiana de acometer la edificación del orden que reclama la progresiva y perdurable convivencia de los españoles dentro de un marco de sentido universal y cristiano, tradicional en la historia patria. En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

CAPITULO PRIMERO

DE LA LIBERTAD DE PRENSA
E IMPRENTA

Artículo primero. Libertad de expresión por medio de impresos.

— 1. El derecho de la libertad de expresión de las ideas reconocido a los españoles en el artículo 13 de su Fuero se ejercitará cuando aquéllas se difundan a través de impresos, conforme a lo dispuesto en dicho Fuero y en la presente Ley.

2. Asimismo se ajustará a lo establecido en esta Ley el ejercicio del derecho de la difusión de cualesquiera informaciones por medio de impresos.

Art. 2.º Extensión del derecho. — La libertad de expresión y el derecho a la difusión de informaciones, reconocidos en el artículo primero, no tendrán más limitaciones que las impuestas por las leyes. Son limitaciones: el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa natural, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a las Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar...».

(De la Prensa, 19-III-1966).

Un nuevo intento del Régimen para darse base jurídica:

LEY ORGANICA DEL
ESTADO

TITULO PRIMERO

EL ESTADO NACIONAL

Artículo primero. I. El Estado español, constituido en Reino, es la suprema institución de la comunidad nacional.

II. Al Estado incumbe el ejercicio de la soberanía a través de los

Organos adecuados a los fines que ha de cumplir.

Art. 2.º I. La Soberanía nacional es una e indivisible, sin que sea susceptible de delegación ni cesión.

II. El sistema institucional del Estado español responde a los principios de unidad de poder y coordinación de funciones.

Art. 3.º Son fines fundamentales del Estado: la defensa de la unidad entre los hombres y entre las tierras de España; el mantenimiento de la integridad, independencia y seguridad de la Nación; la salvaguardia del patrimonio espiritual y material de los españoles; el amparo de los derechos de la persona, de la familia y de la sociedad; y la promoción de un orden social justo en el que todo interés particular quede subordinado al bien común. Todo ello bajo la inspiración y la más estricta fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional promulgados por la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, que son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables.

Art. 4.º El Movimiento Nacional, comunión de los españoles en los Principios a que se refiere el artículo anterior, informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles y, para el mejor servicio de la Patria, promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios.

Art. 5.º La Bandera nacional es la compuesta por tres franjas horizontales: roja, gualda y roja; la gualda, de doble anchura que las rojas.

TITULO II

EL JEFE DEL ESTADO

Art. 6.º El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del

mismo y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de la continuidad del Estado y del Movimiento Nacional; garantiza y asegura el regular funcionamiento de los Altos Organos del Estado y la debida coordinación entre los mismos; sanciona y promulga las Leyes y provee a su ejecución; ejerce el Mando Supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; vela por la conservación del orden público en el interior y de la seguridad del Estado en el exterior; en su nombre se administra justicia; ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las Leyes, empleos, cargos públicos y honores, acredita y recibe a los representantes diplomáticos y realiza cuantos actos le corresponden con arreglo a las leyes Fundamentales del Reino.

(23-XI-1966).

La «Ley Orgánica» se plantea como un referéndum para el que pide el voto afirmativo el general Franco, quien después de quejarse que, a pesar de los logros obtenidos en España, «no faltan en nuestro solar quienes se dejan impresionar por lo que en el mundo todavía se lleva y sueñan con vestirse a la moda extranjera» y recordar que «me bastaba el derecho del que salva a una sociedad y la potestad que me conceden las Leyes para la promulgación de la Ley», prefiere que se refrende en consulta popular.

La máquina propagandística del Estado se pone en marcha para pedir el «sí» y la de la oposición intenta combatirla abiertamente en la prensa extranjera y clandestinamente con pintadas y octavillas en el interior. Salvador de Madariaga publica una carta abierta en «Le Monde» (10-XII-1966), advirtiendo que la Ley Orgánica hará que «la bota de la dictadura siga pesando sobre el cuello de España». Las octavillas recuerdan que la pregunta al pueblo está planteada con mala intención, porque «si dices sí apruebas la dictadura futura; si dices no

apruebas la actual». Y propone la abstención como muestra de rechazo.

El resultado, como en todos los países totalitarios donde el Gobierno es quien obliga a votar y el responsable de contar los votos, resulta afirmativo.

MAS DE 18 MILLONES Y MEDIO DE ESPAÑOLES DIJERON «SÍ»

EL PORCENTAJE DE VOTANTES FUE EL 88,85 POR 100 DEL CENSO

REUNION DEL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO CON LOS PERIODISTAS EN EL PALACIO DE COMUNICACIONES.

Sobre un total de electores de 21.709.472, según el censo nacional, han votado 19.889.344; de ellos, 18.500.051 votaron «Sí», y 345.745 votaron «No». El tanto por ciento de votantes sobre el censo ha sido, pues, del 88,85 por 100. El porcentaje de votantes afirmativos en relación con el número total de ciudadanos que han emitido su voto ha sido del 95,90 por 100. Los votantes negativos representan con respecto al total de votantes el 1,79 por 100, según ha informado el ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne a los informadores nacionales y extranjeros congregados en la mañana de ayer en el Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El ministro comenzó diciendo que le cabía la honra de adelantar los datos provisionales computados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Referéndum celebrado ayer en toda España. Subrayó el carácter provisional de estos datos, ya que las leyes vigentes establecen una serie de plazos para la proclamación de los datos definitivos, que hará a los veinte días de la celebración de la consulta al país».

(16-XII-1966).

La España «Grande» de la propa-

ganda franquista sigue disminuyendo de tamaño. El 12 de octubre de 1968 se da la independencia a Guinea Ecuatorial. El 4 de enero de 1969 se entrega Ifni, la última guerra extranjera de España con Marruecos. «ABC» comprende las razones que nos han movido a ello, el «viento descolonizador de la historia, pero se lamenta:

«A pesar de todo, no nos alegramos ni iremos mañana al cine o al fútbol impávidos, indiferentes casi contentos porque hemos cumplido un dictamen de las Naciones Unidas. A fin de cuentas, devolvemos algo que ha sido nuestro y que, aun no siendo nada cuando lo obtuvimos, hoy lo reintegramos valioso, válido, valorable».

(«ABC», 5-I-1969).

La Iglesia sigue separándose, cada vez más ostensiblemente, del régimen. Cuando ante los problemas laborales de Asturias el Gobierno acude a la fuerza pública, el obispo de Oviedo, Enrique y Tarancón recuerda que:

«Si la economía tiene sus propias leyes que es necesario respetar, no pueden considerarse como un valor absoluto, ya que es para el hombre y ha de subordinarse al mayor bien del hombre. Los derechos humanos están siempre por encima de los intereses puramente materiales».

(«Ya», 21-I-1969).

Los estudiantes llevan tiempo agitados, pidiendo, entre otras, libertad de asociación, y su indignación aumenta cuando uno de ellos muere al caer por el hueco de una escalera mientras está en poder de la policía. Esta se apresura a explicar:

Sobre las catorce horas se tuvo conocimiento de que el mencionado detenido Enrique Ruano Casanova inopinadamente emprendió una corta carrera hacia la salida de la casa, e inmediatamente de ello, sin llegar a la escalera, se arrojó a un patio interior, falleciendo en el acto, ya que el

piso corresponde a la séptima planta.

Entre los documentos ocupados al finado figura una especie de diario, en el que refleja su idea obsesiva de suicidio, relacionado, al parecer, con algún disgusto con un amigo llamado Javier y algunas contrariedades con su novia.

El luctuoso hecho fue presenciado en su totalidad por el portero de la finca, que asistía como testigo del registro, no presenciándolo otra vecina, también testigo, por haber salido breves instantes a vigilar su comida.

Antes de ser conducido a General Mola, número 60, el detenido había firmado un avance de su declaración, que ya estaba ultimada, siendo la persona que más explícitamente había hablado hasta el momento, reconociendo que tanto él como los otros detenidos pertenecían al Partido Comunista Revolucionario».

(«Ya», 22-I-1969).

La versión no es creída por los estudiantes, que se lanzan a la calle.

INCIDENTES ESTUDIANTILES EN LA UNIVERSIDAD Y EN DIVERSOS PUNTOS DE MADRID

«Incidentes de muy diverso tipo jalonaron la jornada universitaria del martes. El día se abrió con la lectura en los periódicos de la noticia del fallecimiento del estudiante don Enrique Ruano Casanova, que se arrojó desde un séptimo piso, como ya fue explicado en la nota oficial.

Este luctuoso acontecimiento (Enrique Ruano era conocido en los medios estudiantiles por sus actividades sindicales y la labor realizada en la Facultad de Derecho, de la que era alumno, en el departamento de Iniciación) provocó la convocatoria de asambleas, la distribución de panfletos, la colocación de murales y, finalmente, una manifestación hacia la Moncloa desde el recinto universitario, que degeneró en la

actuación de diversos grupos por distintos puntos de la capital con pedreas e insultos a la fuerza pública.

A primera hora de la tarde, con poco público, se procedió a la inhumación del cadáver de Enrique Ruano. Poco después volvieron a celebrarse asambleas, y al atardecer hubo concentración de estudiantes en las proximidades del domicilio del finado, que querían testimoniar su pésame. También se produjeron algunos conatos de manifestación.

El resumen de la jornada, según nuestras noticias, arroja el resultado de varios agentes de policía contusionados levemente y una treintena de estudiantes detenidos».

(«Ya», 23-I-1969).

A estos incidentes siguen el asalto al Rectorado de la Universidad de Barcelona, y en el Norte empieza a actuar una organización nacionalista y socialista llamada ETA.

Todo ello obliga al Gobierno a olvidarse de sus intentos tímidos de apertura cara a Europa y a recoger las riendas, incluyendo la censura preventiva de prensa.

«El texto íntegro del decreto-ley dice así:

Acciones minoritarias, pero sistemáticamente dirigidas a turbar la paz de España y su orden público, han venido produciéndose en los últimos meses, claramente en relación con una estrategia internacional que ha llegado a numerosos países.

La defensa de la paz y el progreso de España y del ejercicio de los derechos de los españoles, deseo unánime de todos los sectores sociales, obligan al Gobierno, en cumplimiento de su deber, a poner en práctica medios eficaces y urgentes que corten esos brotes y anomalías de modo terminante.

Por tanto, se hace uso de los recursos que la ley establece, y en particular de lo dispuesto por los artículos 35 del Fuero de los Español-

les; 10, número 9, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 25 de la Ley de Orden Público.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación de, presente decreto-ley, se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, quedando en suspenso los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Fuero de los Españoles.

Art. 2.º El Gobierno adoptará las medidas en cada caso más adecuadas, conforme a la legislación vigente.

Art. 3.º Del presente decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente decreto-ley, dado en El Pardo, a 24 de enero de 1969».

(De la Prensa, 24-I-1969).

